

Obligación Presupuestal Comprobante

Unidad / Subunidad ejecutora:
Escuela de Educación

Miembro:
LUZ MARY ARIAS VARGAS
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Fecha y hora Generada:
2021-10-20-7.20 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION

Numero:	282921	Fecha Registro:	2021-10-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere	No
Valor inicial:	52.489.282,17	Valor Total Operaciones:	52.489.282,17	Nro. Compromiso:	118421
Valor inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar:	52.489.282,17
Valor Deducciones:	3.486.484,00	Valor Neto:	49.002.798,17	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Nro. Gdp:	8721
				Comprobante Contable:	400819

TERCERO

Identificación:	901444047	Razon Social:	UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINUAUTOS 2021-2024	Medio de Pago:	Abono en cuentas
Numero:	018167403	Cuenta Bancaria:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	Ahorro	Activa
Numero:	281621	Identificación:	OTROS PAGOS CON DESCUENTOS	Fecha de Registro:	
Numero:	TUN48 A TUN62	Identificación:	DOCUMENTO SOPORTE	Fecha:	2021-10-12

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
MIBOYA DE BOY VIGENCIA CULTURA	A-02-02-02-908-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	Nación	10	CSF	05-NINGUNO		52.489.282,17	0,00	52.489.282,17	52.489.282,17
Total:							52.489.282,17	0,00	52.489.282,17	52.489.282,17

Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCAS (CARROS, MOTOCICLETAS Y EQUIPO FLUVIAL) CON DESTINO AL DEBOY, SEGUN FACTURAS TUN48 A LA TUN62

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-10-29	Generada	52.489.282,17

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR	SALDO
2-01-04-03-01-RE-TUJENTIL - HONORARIOS PERSONAS DE CLERANES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	8.065.714,00	11,000 %	887.229,00	887.229,00
2-01-04-01-20-RE-TUJENTE - COMPRAS Y BIENES INMUEBLES TRIBUTARIOS EN CANTON	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	36.042.925,00	2,500 %	901.073,00	901.073,00
2-01-04-02-03-RE-TUJ-IVA - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y BIENES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1.532.485,00	15,000 %	229.873,00	229.873,00
2-01-04-02-02-RE-TUJIVA COMPRA DE BIENES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	6.848.155,00	15,000 %	1.027.223,00	1.027.223,00
2-01-05-01-01-RE-TUJ-OTRAS CIUDADES - IMPUESTOS	NIT 891800846	MUNICIPIO DE TUNJA	36.042.925,00	1,000 %	360.429,00	360.429,00
2-01-05-01-01-RE-TUJ-OTRAS CIUDADES - IMPUESTOS	NIT 891800846	MUNICIPIO DE TUNJA	8.065.714,00	1,000 %	80.657,00	80.657,00

Subrogante **LUZ MARY ARIAS VARGAS**
Responsable Central de Cuentas METUN
5101329


Subrogante **NATALY SANCHEZ VALENCIA**
Contador Policia Metropolitana de Tunja


Intendente **MARIA ANTONIA CELYMORALES**
Jefe Grupo Financiero Policia Metropolitana de Tunja (E)

Capitán **SAUL EDUARDO CASTILLA CASTILLA**
Jefe Administrativo Policia Metropolitana de Tunja

1511523

Coronel **HENRY YESID BELLO CUBIDES**
Comandante Policia Metropolitana de Tunja

Página: 1 de 2	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
Radicado GECOP No.	GS-2021-163512-DEBOY	
Grado	CT	
Nombres y apellidos del funcionario a quien se tramita la cuenta	WILLIAM ALBERTO ARCHILA	
Cargo del funcionario	JEFE ADM DEBOY	
	TURNO No. 299	
No. SISCO:		No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN):
No. CONTRATO:	OC-70041	FECHA DE RECIBIDO:
VALOR PAGO:	\$ 52.489.282,17	NUMERO DE RADICADO SIF:
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR:	NO APLICA	CONTRATISTA:
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	48 A LA 62	NIT DEL CONTRATISTA:
		UNION TEMPORAL
		901444047
DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS		
1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	SI _____	NO <u>X</u> _____
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO	SI _____	NO <u>X</u> _____
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO	SI _____	NO <u>X</u> _____
ENDOSADA A: (RELACIONAR NOMBRE, NIT Y CUENTA BANCARIA DEL TERCERO CESIONARIO BENEFICIARIO DEL PAGO)	CUENTA BANCARIA: _____ N/A _____	
4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP)	<u>118421</u>	
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)		<input type="checkbox"/> SI
6. FACTURA ORIGINAL:		<input type="checkbox"/> SI
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:	SEPTIEMBRE	<input type="checkbox"/> SI
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:	4300170614	
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN):	_____	
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP		<input type="checkbox"/> N/A
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP		<input type="checkbox"/> N/A
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.		<input type="checkbox"/> N/A
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP		<input type="checkbox"/> N/A
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.		<input type="checkbox"/> N/A
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,		<input type="checkbox"/> SI
OBSERVACIONES:	_____	
LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIF	SI <u>X</u> NO _____	
FIRMA		
POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO QUE TRAMITA LA CUENTA)		PT DIEGO BECERRA
CARGO Y UNIDAD		ANALISTA DE CONTRATOS

Página: 2 de 2	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0021		
Fecha: 12-03-2021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Versión: 5		

ESTE CAMPO APLICA SOLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO.

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____

FIRMA _____

SI _____ NO _____

MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____ Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2021 - 163512 - / SUBCO - JEFAD - 29.25

Tunja, 14 de septiembre de 2021

Coronel
HENRY YESID BELLO CUBIDES
 Comandante Policía Metropolitana de Tunja
 Carrera 11 19-85
 Ciudad

R-10
09/11/2021
4300170614
281621

Asunto: entrega informe de supervisión proceso orden de compra No. 70041

Teniendo en cuenta la orden de compra No. 70041 de fecha 29/05/2021, suscrita entre la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Tunja y UNIÓN TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL - CONTINAUTOS 2021-2024, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020**, del cual funjo como supervisor de dicho proceso en mención y para el presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá, de manera atenta y respetuosa, me permito entregar a mi Coronel, el informe de supervisión del mes de septiembre de 2021, así:

• **RESUMEN PROCESO**

VALOR				
358.500.000,00	307.000.000,00	\$ 9.165.623,29	52.489.282,17	\$ 61.654.905,46


• **RESUMEN FACTURACIÓN**

TUN 48	12/10/2021	911.681,13
TUN 49	12/10/2021	1.581.271,00
TUN 50	12/10/2021	6.390.267,22
TUN 51	12/10/2021	2.516.577,93
TUN 52	12/10/2021	7.647.254,15
TUN 53	12/10/2021	1.355.632,30
TUN 54	12/10/2021	1.109.743,43
TUN 55	12/10/2021	10.529.316,09
TUN 56	12/10/2021	855.012,52
TUN 57	12/10/2021	2.500.538,46
TUN 58	12/10/2021	1.356.178,59
TUN 59	12/10/2021	5.581.423,50
TUN 60	12/10/2021	868.012,29
TUN 61	12/10/2021	2.569.894,64
TUN 62	12/10/2021	6.716.478,92
TOTAL		52.489.282,17



Por lo anterior y de acuerdo a comunicado oficial No. GS-2021-157988-DEBOY de 05/10/2021 y GS-2021-160934-DEBOY de 10/10/2021, en el cual se informó las novedades presentadas para el trámite del informe de supervisión del presente proceso, el proveedor realizó la entrega de documentos correspondiente a los servicios realizados, mediante correo electrónico de fecha 14/09/2021.

Así mismo, me permito solicitar a mi Coronel, autorice y ordene a quien corresponde, sea publicado el presente informe de supervisión en la página de la tienda virtual de Colombia eficiente – orden de compra 70041.


Atentamente,


Capitán **WILLIAM ALBERTO ARCHILA CASTILLO**
Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá
Supervisor Orden de compra No. 70041

Anexo: uno (37 folios) facturas TUN 48 a TUN 62, planillas y certificado revisor fiscal cumplimiento parafiscales, consignación, estampillas, formato No. 2BS-FR-0019, 2BS-FR-0045 y control estampillas.

Elaborado por: CT. William Alberto Archila Castillo / jefe Administrativo 
Revisado por: CT. William Alberto Archila Castillo / jefe Administrativo 
Fecha de elaboración: 14/10/2021
Ubicación C:\ Mis Documentos.

Carrera 4 No. 29 - 62 Tunja
Teléfonos 7405510
deboy.jefad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. **163512** DEBOY

Tunja, 14 de octubre de 2021

Coronel
HENRY YESID BELLO CUBIDES
 Comandante Policía Metropolitana de Tunja
 Carrera 11 19-85
 Tunja

ASUNTO: informe de supervisión Orden de compra No. 70041 DEBOY.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

01/09/2021	30/09/2021
-------------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014" y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:


Mediante comunicación oficial No. GS-2021-032130-METUN, del 03 de junio de 2021, el señor Coronel HENRY YESID BELLO CUBIDES, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Tunja, nombró como supervisor de la Orden de compra No. 70041 - DEBOY, que tiene por objeto "ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020", al señor Intendente Jefe SAUL IGNACIO PITA GUERRA Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá (E).

Mediante comunicado oficial No. GS-2021-112957-DEBOY del 22/07/2021, se realiza la entrega de la supervisión al señor Capitán William Alberto Archila Castillo, como Jefe Administrativo del Departamento de Policía Boyacá.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

1. Informe de supervisión del mes de septiembre de 2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-142150-DEBOY del 10/09/2021.

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

• INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Orden de compra No.	70041 DEBOY
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020
Contratista	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024
Representante legal	Representante legal UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024
Valor inicial de la orden de compra	Valor contrato Total: \$358.500.000.00 Valor Asignado a DEBOY \$307.000.000.00
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total de la orden de compra	Valor contrato Total: \$358.500.000.00 Valor Asignado a DEBOY \$307.000.000.00
Plazo de ejecución inicial	216 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	03 de junio de 2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31 de diciembre de 2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:


- Mediante comunicado oficial No. GS-2021-152391-DEBOY, fue solicitado al proveedor documentos soportes para la entrega del informe de supervisión del proceso.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2021-157603-DEBOY, fue solicitado al proveedor documentación para la entrega del informe de supervisión del proceso
- Mediante comunicado oficial No. GS-2021-157988-DEBOY, se informó novedades para el trámite del informe de supervisión, ante la Policía Metropolitana de Tunja.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2021-160921-DEBOY, fue solicitado al proveedor documentación soporte para la entrega del informe de supervisión del proceso.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2021-160934-DEBOY, se informó novedades para el trámite del informe de supervisión, ante la Policía Metropolitana de Tunja.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PROVEEDORES ACUERDO MARCO


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Establecidas dentro del acuerdo marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra, y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020 – cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores	-	Obligaciones verificadas por Colombia Compra Eficiente

- CUMPLIMIENTO ANEXO TÉCNICO PARA EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE: (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES.


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Definiciones Técnicas	N/A	
2. Requisitos Generales (Lote 1)	SI	

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Campero/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Campero/Camioneta/Pick Up de la marca A.</p> <p>Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.</p> <p>El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.</p> <p>Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.</p> <p>Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.</p> <p>El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p> <p>Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas</p> <p>Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.</p> <p>Nota: El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor</p>		
<p>3. Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. <p>El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.</p> <p>En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> • REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. • ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. 	N/A	A la fecha no se ha requerido de dicha especificación

Página 4 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.</p> <p>Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no suplirá el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>		
<p>4. Repuestos y venta de Autopartes</p> <p>Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.</p> <p>Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.</p> <p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.</p> <p>En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.</p> <p>NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento.</p> <p>Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente <p>Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.</p> <p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso</p>
<p>5. Mano de Obra</p> <p>En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al</p>	<p>SI</p>	<p>A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.</p>

Página 5 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.</p> <p>Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p>NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)</p>		
<p>6. Manejo de residuos</p> <p>La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.</p> <p>Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso
<p>6.1 Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas)</p> <p>De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.</p> <p>Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p> <p>Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso
<p>6.2. Disposición Final de llantas usadas (Lote 2)</p> <p>Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.</p>	N/A	

7. Equipo mínimo requerido (Lote 1)

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:

Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos

No.	Equipos Requeridos
1	Análizador de gases de gasolina.
2	Cargador de baterías.
3	Contenedor para recolección de aceite usado.
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.
5	Equipo para alineación de ejes.
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.
7	Equipo de soldadura mixta gas.
8	Equipo de soldadura eléctrica.
9	Equipo de soldadura MIG.
10	Equipo electrónico para balanceo.
11	Equipo lavador de inyecciones diesel.
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel**.
13	Gato hidráulico de zórra.
14	Grúa para motores y caja.
15	Juego de herramientas completo.
16	Opacímetro.
17	Prensa hidráulica.
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.

Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas

No.	Equipos Requeridos
1	Compresor.
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.
3	Taladros Manuales.
4	Prensa manual.
5	Juego de herramientas completo. *
6	Esmeril.
7	Lavador y Probador de inyecciones.
9	Monta llantas automático.
10	Rampas de trabajo.
11	Escáner**.
12	Análizador de gases.
13	Equipo probador de baterías digital con impresión.

Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.

NOTA: *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafrios, hombrosolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. ** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.

7.1. Revisión equipo mínimo (Lote 1)

	SI	EL contratista certifico que cumpla en la presentación de la oferta
	N/A	

La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.

Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehiculos

No.	primeros dos decimales de la TRM	Numero de Estimo
1	De 01 a 16	1, 7, 11, 16
2	De 17 a 32	2, 8, 14
3	De 33 a 48	3, 9, 15
4	De 49 a 64	4, 10, 16
5	De 65 a 80	5, 11, 17
6	De 81 a 99	6, 12, 18

Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas

No.	primeros dos decimales de la TRM	Numero de Equipo
1	De 01 a 20	1, 5, 11
2	De 21 a 40	2, 7, 12
3	De 41 a 60	3, 6, 13
4	De 61 a 80	4, 9, 14
5	De 81 a 99	5, 10

NOTA: * La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.

8. Perfiles profesionales requeridos (Lote 1)

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6

Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehiculos

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico e Ing. Automotriz o Ing. Industrial e Ing. Eléctrico e Ing. Mecánica	1
Técnico en motores a gasolina	2
Técnico motores Diesel	2
Técnico electricista	1
Mecánico capacitado en alineación de motores	2
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2
Mecánico con capacitación en lubricación y pintura	1


Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico e Ing. Automotriz o Ing. Industrial e Ing. Eléctrico e Ing. Mecánica	1
Técnico en motores a gasolina	2
Mecánico con capacitación en reparación de frenos de motocicleta*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2
Mecánico con capacitación en reparación de sistema de frenos*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2

Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida. El proponente deberá adjuntar a

SI

Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta

Página 8 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de la personas presentadas debe los soportes(Título de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales. El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporta su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.

NOTA:

El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión)

Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehiculos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso).

Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas

9. Infraestructura del Taller (Lote 1)

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehiculos.

Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente:

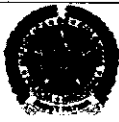
- El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada.
- El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados.
- Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehiculos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehiculos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehiculos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas.
- La recepción de los vehiculos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente.

Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de

SI

Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta

Página 9 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.</p> <p>Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.</p>														
<p>10. Proponentes Plurales (Lote 1)</p> <p>Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente</p>	N/A													
<p>11. Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1)</p> <p>Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnostico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:</p> <p>Tabla 7 Precios de referencia CDA</p> <table border="1" data-bbox="359 1336 726 1447"> <thead> <tr> <th>Tipo de Vehículo</th> <th>Tarifa Interior</th> <th>Tarifa Superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motorcicletas</td> <td>3,06</td> <td>3,62</td> </tr> <tr> <td>Levántinos</td> <td>4,97</td> <td>5,96</td> </tr> <tr> <td>Pesados</td> <td>8,07</td> <td>9,72</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMM/LV.</p> <p>Para diligenciar en la oferta económica estos dos ítems, el proponente deberá especificar el porcentaje que tendrá de utilidad por llevar a cabo esta tarea, este valor debe ser colocado en %.</p>	Tipo de Vehículo	Tarifa Interior	Tarifa Superior	Motorcicletas	3,06	3,62	Levántinos	4,97	5,96	Pesados	8,07	9,72		No se ha requerido del servicio
Tipo de Vehículo	Tarifa Interior	Tarifa Superior												
Motorcicletas	3,06	3,62												
Levántinos	4,97	5,96												
Pesados	8,07	9,72												


2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Las informadas mediante comunicado oficial No GS-2021-132883-DEBOY, de fecha 27/08/2021.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (124) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 92 días calendario para que finalice el plazo de ejecución

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Página 10 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.


Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Tunja, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas lote No. 1 motos		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato (orden de compra)	\$ 307.000.000,00	-
Valor total de las entregas	\$ 61.654.905,46	20,08%
Valor total facturado	\$ 52.489.282,17	17,10%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 52.489.282,17	17,10%
Valor pagado	\$ 9.165.623,29	2,99%
Valor pendiente de entrega	\$ 245.345.094,54	79,92%

NOTA: el valor total del contrato es de \$358.500.000,00, de lo cual al Departamento de Policía Boyacá, le fueron asignados recursos por valor de \$307.000.000,00.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el período informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 10/09/2021	6.248.265,32	del 04/06/2021 al 31/09/2021	6.248.265,32	TUN 39	6.248.265,32		
	2.917.357,97		2.917.357,97	TUN 32	2.917.357,97		
002 del 14/09/2021	911.681,13		911.681,13	TUN 48			
	1.581.271,00		1.581.271,00	TUN 49			
	6.390.267,22		6.390.267,22	TUN 50			

Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

	2.516.577,93		2.516.577,93	TUN 51		
	7.647.254,15		7.647.254,15	TUN 52		
	1.355.632,30		1.355.632,30	TUN 53		
	1.109.743,43		1.109.743,43	TUN 54		
	10.529.316,09		10.529.316,09	TUN 55		
	855.012,52		855.012,52	TUN 56		
	2.500.538,46		2.500.538,46	TUN 57		
	1.356.178,59		1.356.178,59	TUN 58		
	5.581.423,50		5.581.423,50	TUN 59		
	868.012,29		868.012,29	TUN 60		
	2.569.894,64		2.569.894,64	TUN 61		
	6.716.478,92		6.716.478,92	TUN 62		
	911.681,13		911.681,13	TUN 48		

4.2 Entrada de Bienes

N/A

RECOMENDACIONES

Socializar las obligaciones y especificaciones del proceso, así como los valores de repuestos y manos de obra de los ítems del acuerdo, con el fin de realizar seguimiento a la ejecución del proceso y que el contratista cumpla con el objeto del mismo.

5 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Capitán **WILLIAM ALBERTO ARCHILA CASTILLO**
 Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá
 Supervisor orden de compra No. 70041
 Correo electrónico: william.archila1096@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3185162345

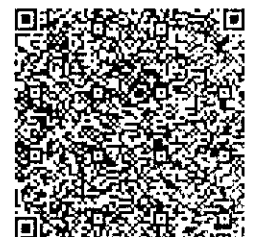
UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024
 PERSONA JURIDICA
 NIT.: 901444047 - 1
 CL 13 68 B 11
 4136797

Autorización Numeración de Facturación
 Electrónica No. 18764014716792
 TUN del 1 hasta 1000
 con Proveedor tecnológico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	Telefono: 3214731171		FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
CC/NIT: 900801209 - 4	Ciudad: Tunja		
Dirección: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA	Tipo: Persona Juridica		No. TUN48
E-mail: jndonoso@centrodiesel.com.co	FECHA Y HORA DE FACTURA		
PLACA: UUB662 KM: 155030 LINEA VEHICULO: NPR	GENERACION 12/10/2021 HORA 11:33:22		
SIGLA: 18-0423 MOD: 2010	EXPEDICION 12/10/2021 HORA 11:33:22		VENCIMIENTO 26/11/2021

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
13	REP	ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	18,348.29	238,527.77
1	REP	FILTRO DE ACEITE	146,380.83	146,380.83
1	REP	FILTRO DE AIRE	91,554.49	91,554.49
1	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE	103,780.00	103,780.00
1	REP	FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO	98,271.36	98,271.36
1	MO	CAMBIO ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO	17,520.83	17,520.83

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS	SUB. REPUESTOS	678,514.45
	SUB. MANO DE OBRA	87,604.15
VALOR EN LETRAS NOVECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS CON 13 CENTAVOS MCTE...	SUB-TOTAL	766,118.60
	IVA 19%	145,662.53
OBSERVACIONES #S16-01-01-M16:70041;william.archila1096@correo.policia.gov.co#S	TOTAL A PAGAR	911,681.13
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHCRRS No 018167403.		



CUFE: 8acd7f624489eb76cd4286b36c30a6220712ca469206ddb304acbb943f0e23587f0dc82fc526bd8fe849e1cfc93ed79

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
 La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
 Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
 TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: 2021-10-12 11:33:16-0500

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS

2021-2024

PERSONA JURIDICA

NIT.: 901444047 - 1

CL 13 68 B 11

4136797

Autorización Numeración de Facturación

Electrónica No. 18764014716792

TUN del 1 hasta 1000

con Proveedor tecnológico Autorizado

FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Telefono: 3214731171 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA Ciudad: Tunja E-mail: ndonosos@centrodiesel.com.co Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN49 FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 12/10/2021 HORA 11:39:51 EXPEDICION 12/10/2021 HORA 11:39:51 VENCIMIENTO 26/11/2021
PLACA: KGG190 KM: 293277 LINEA VEHICULO: NPR SIGLA: 18-0420 MOD: 2010	

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
13	REP	ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	18,348.29	238,527.77
1	REP	FILTRO DE ACEITE	146,380.83	146,380.83
1	REP	FILTRO DE AIRE	91,554.49	91,554.49
1	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE	103,780.00	103,780.00
1	REP	FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO	98,271.36	98,271.36
1	REP	BOMBILLO FAROLA	71,725.01	71,725.01
2	REP	PLUMILLAS	61,318.40	122,636.80
1	REP	CONTACTO BOMBILLO H7	6,000.00	6,000.00
1	MO	CAMBIO ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO BOMBILLO FAROLA	43,802.08	43,802.08
1	MO	CAMBIO PLUMILLAS	14,016.67	14,016.67
1	MO	ARREGLO PALANCA DE CAMBIOS	261,000.00	261,000.00
1	MO	CAMBIO CONTACTO BOMBILLO H7	43,500.00	43,500.00

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS VALOR EN LETRAS UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO PESOS MCTE	SUB. REPUESTOS 878,876.26 SUB. MANO DE OBRA 449,922.90 SUB-TOTAL 1,328,799.16
OBSERVACIONES #S16-01-01-M16;70041;william.archila1096@correo.policia.gov.co#S	IVA 19% 252,471.84 TOTAL A PAGAR 1,581,271.00
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.	



CUFE: c9f44f551d32d551d0d98eb312badd4485af3a817fbf108c3ac2c23ddc7c94ea708ede5134042fdde2a7b8baf4d5fa81

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS

LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.

Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley

TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES

RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: 2021-10-12 11:39:44-0500

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024
 PERSONA JURIDICA
 NIT.: 901444047 - 1
 CL 13 68 B 11
 4136797

Autorización Numeración de Facturación
 Electrónica No. 18764014716792
 TUN del 1 hasta 1000
 con Proveedor Tecnológico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA E-mail: ;ndonoso@centrodiesel.com.co Telefono: 3214731171 Ciudad: Tunja Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN50 FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 12/10/2021 HORA 11:40:19 EXPEDICION 12/10/2021 HORA 11:40:19 VENCIMIENTO 26/11/2021
PLACA: UAR659 KM: 231734 LINEA VEHICULO: NPR SIGLA: N/A MOD: 2002	

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
13	REP	ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	18,348.29	238,527.77
1	REP	FILTRO DE ACEITE	146,380.83	146,380.83
1	REP	FILTRO DE AIRE	91,554.49	91,554.49
1	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE	103,780.00	103,780.00
1	REP	FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO	98,271.36	98,271.36
1	REP	BOMBILLO DIRECCIONAL	27,015.58	27,015.58
2	REP	LLANTA	2,019,797.47	4,039,594.94
1	REP	CINTA REFLECTIVA	350,000.00	350,000.00
1	MO	CAMBIO ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONAL	17,520.83	17,520.83
2	MO	MONTAJE LLANTA	26,281.25	52,562.50
1	MO	GRADUAR FRENOS	30,160.00	30,160.00
1	MO	COLOCAR CINTA REFLECTIVA	87,000.00	87,000.00

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS VALOR EN LETRAS SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 22 CENTAVOS MCTE...	SUB. REPUESTOS	5,095,124.97
	SUB. MANO DE OBRA	274,847.48
	SUB-TOTAL	5,369,972.45
OBSERVACIONES #S16-01-01-M16;70041;william.archila1096@correo.policia.gov.co#	IVA 19%	1,020,294.77
	TOTAL A PAGAR	6,390,267.22
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.		



CUFE: bf80663f89753d396250e8e846b1cf1415b3c7d3672a9a185d85116a7401e3f08a9a56463741a710ad3bb0d14ce5eb08

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.

Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley

TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES

RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: 2021-10-12 11:40:15-0500

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024

PERSONA JURIDICA

NIT.: 901444047 - 1

CL 13 68 B 11

4136797

Autorización Numeración de Facturación

Electrónica No. 18764014716792

TUN del 1 hasta 1000

con Proveedor tecnológico Autorizado

FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA E-mail: ;ndonoso@centrodiesel.com.co	Telefono: 3214731171 Ciudad: Tunja Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN51 FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 12/10/2021 HORA 11:50:51 EXPEDICION 12/10/2021 HORA 11:50:51 VENCIMIENTO 26/11/2021
PLACA: KGG308 KM: 113305 LINEA VEHICULO: NPR	SIGLA: N/A MOD: 2016	

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
13	REP	ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	18,348.29	238,527.77
1	REP	FILTRO DE ACEITE	146,380.83	146,380.83
1	REP	FILTRO DE AIRE	91,554.49	91,554.49
1	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE	103,780.00	103,780.00
1	REP	FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO	98,271.36	98,271.36
2	REP	PLUMILLAS	61,318.40	122,636.80
1	REP	TANQUE COMBUSTIBLE	1,037,999.30	1,037,999.30
1	MO	CAMBIO ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO PLUMILLAS	14,016.67	14,016.67
1	MO	CAMBIO TANQUE COMBUSTIBLE	174,000.00	174,000.00

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS VALOR EN LETRAS DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 93 CENTAVOS MCTE...	SUB. REPUESTOS	1,839,150.55
	SUB. MANO DE OBRA	275,620.82
	SUB-TOTAL	2,114,771.37
OBSERVACIONES #S16-01-01-M16;70041;william.archila1096@correo.policia.gov.co#S	IVA 19%	401,806.56
	TOTAL A PAGAR	2,516,577.93

PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.



CUFE: 8b613619ee4e5a33ea83d5d2d37680fdac4852f89f7d233310f1ac6a4ad69d93e0c845185619e830feb7cd1aad25e91b

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS

LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.

Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley

TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES

RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: 2021-10-12 11:50:46-0500

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024
 PERSONA JURIDICA
 NIT.: 901444047 - 1
 CL 13 68 B 11
 4136797

Autorización Numeración de Facturación
 Electrónica No. 18764014716792
 TUN del 1 hasta 1000
 con Proveedor tecnológico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA E-mail: ;ndonoso@centrodiesel.com.co	Telefono: 3214731171 Ciudad: Tunja Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN52
PLACA: EAK183 KM: 154929 LINEA VEHICULO: FTR	FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 12/10/2021 HORA 11:50:56 EXPEDICION 12/10/2021 HORA 11:50:56 VENCIMIENTO 26/11/2021	
SIGLA: 18-0493 MOD: 2008		

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	REP	LLANTA	2,019,797.47	4,039,594.94
1	REP	BALANCIN RESORTE SUSPENSION	633,180.00	633,180.00
16	REP	ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	18,348.29	293,572.64
1	REP	FILTRO DE ACEITE	146,380.83	146,380.83
1	REP	FILTRO DE AIRE EXTERNO	354,172.50	354,172.50
1	REP	FILTRO DE AIRE INTERNO	144,078.09	144,078.09
2	MO	MONTAJE LLANTAS	26,281.25	52,562.50
1	MO	BALANCEO DE LLANTAS	30,160.00	30,160.00
1	MO	CAMBIO ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE EXTERNO	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO BALANCIN SUSPENSION	680,000.00	680,000.00

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS VALOR EN LETRAS SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 15 CENTAVOS MCTE...	SUB. REPUESTOS	5,610,979.00
	SUB. MANO DE OBRA	815,284.99
OBSERVACIONES #S16-01-01-M16;70041;william.archila1096@correo.policia.gov.co#S	SUB-TOTAL	6,426,263.99
	IVA 19%	1,220,990.16
	TOTAL A PAGAR	7,647,254.15

PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.



CUFE: aa2c37c7d6d248c330ecc83135c93cdf474a28d331f3c58ddb5647da2bc4d44411db106cc9c51e60d7f71547aaf85745

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
 La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
 Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
 TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: 2021-10-12 11:50:52-0500

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024
 PERSONA JURIDICA
 NIT.: 901444047 - 1
 CL 13 68 B 11
 4136797

Autorización Numeración de Facturación
 Electrónica No. 18764014716792
 TUN del 1 hasta 1000
 con Proveedor Tecnológico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA E-mail: ;ndonoso@centrodiesel.com.co	Telefono: 3214731171 Ciudad: Tunja Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN53
PLACA: FDV056 KM: 0 LINEA VEHICULO: FRR SIGLA: 18-1150 MOD: 2016	FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 12/10/2021 HORA 11:51:08 EXPEDICION 12/10/2021 HORA 11:51:08 VENCIMIENTO 26/11/2021	

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
14	REP	ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	18,315.50	256,417.00
1	REP	FILTRO DE ACEITE	139,613.76	139,613.76
1	REP	FILTRO DE AIRE EXTERNO	317,047.50	317,047.50
1	REP	FILTRO DE AIRE INTERNO	135,913.14	135,913.14
1	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE	104,288.58	104,288.58
1	REP	FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO	96,576.48	96,576.48
1	MO	CAMBIO ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	17,866.07	17,866.07
1	MO	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	17,866.07	17,866.07
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE EXTERNO	17,866.07	17,866.07
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	17,866.07	17,866.07
1	MO	CAMBIO FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO	17,866.07	17,866.07

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS VALOR EN LETRAS UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 30 CENTAVOS MCTE...	SUB. REPUESTOS	1,049,856.46
	SUB. MANO DE OBRA	89,330.35
OBSERVACIONES #S16-01-01-M16;70041;william archila1096@correo.policia.gov.co#\$	SUB-TOTAL	1,139,186.81
	IVA 19%	216,445.49
	TOTAL A PAGAR	1,355,632.30
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.		



CUFE: 22dd5d9ec8e94f7c073408687d6ba175f86fe3f8d549850745310e8384b6c8369b92992875a018f739c9306fbef0d359

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE
 La presente factura de venta en su calidad de título valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
 Del código de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
 TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: 2021-10-12 11:51:03-0500

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024

PERSONA JURIDICA

NIT.: 901444047 - 1

CL 13 68 B 11

4136797

Autorización Numeración de Facturación

Electrónica No. 18764014716792

TUN del 1 hasta 1000

con Proveedor Tecnológico Autorizado

FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Telefono: 3214731171 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA Ciudad: Tunja E-mail: jndonoso@centrodiesel.com.co Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN54 FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 12/10/2021 HORA 11:51:13 EXPEDICION 12/10/2021 HORA 11:51:13 VENCIMIENTO 26/11/2021
PLACA: UAR664 KM: 2010 LINEA VEHICULO: 0	
SIGLA: 18-0263 MOD: NPR	

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
13	REP	ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	18,348.29	238,527.77
1	REP	FILTRO DE ACEITE	146,380.83	146,380.83
1	REP	FILTRO DE AIRE	91,554.51	91,554.51
1	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE	103,780.00	103,780.00
1	REP	FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO	98,271.36	98,271.36
2	REP	PLUMILLAS	61,318.40	122,636.80
1	MO	CAMBIO ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO PLUMILLAS	43,802.08	43,802.08

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS VALOR EN LETRAS UN MILLON CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 43 CENTAVOS MCTE...	SUB. REPUESTOS	801,151.27
	SUB. MANO DE OBRA	131,406.23
OBSERVACIONES #S16-01-01-M16;70041;william.archila1096@correo.policia.gov.co#\$	SUB-TOTAL	932,557.50
	IVA 19%	177,185.93
	TOTAL A PAGAR	1,109,743.43
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.		



CUFE: 07a6a384725db9ca98689f13d972cb2038a659d52f8f08d06c107d0469b05a42e7cbf8ad3ce6ce36d215bdd75024ff6

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS

LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.

Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley

TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: 2021-10-12 11:51:09-0500

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS

2021-2024

PERSONA JURIDICA

NIT.: 901444047 - 1

CL 13 68 B 11

4136797

Autorización Numeración de Facturación

Electrónica No. 18764014716792

TUN del 1 hasta 1000

con Proveedor tecnológico Autorizado

FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
CC/NIT: 900801209 - 4	Telefono: 3214731171	No. TUN55
Dirección: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA	Ciudad: Tunja	
E-mail: ;ndonoso@centrodiesel.com.co	Tipo: Persona Juridica	FECHA Y HORA DE FACTURA
PLACA: UUB662	KM: 155389	LINEA VEHICULO: NPR
SIGLA: 180424 3	MOD:	
		GENERACION 12/10/2021 HORA 11:51:26
		EXPEDICION 12/10/2021 HORA 11:51:26
		VENCIMIENTO 26/11/2021

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
12	REP	ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	18,348.29	220,179.48
1	REP	FILTRO DE ACEITE	146,380.83	146,380.83
2	REP	PLUMILLAS	61,318.40	122,636.80
2	REP	RETENEDOR BOSIN RUEDA DELANTERA	86,012.46	172,024.92
2	REP	RETENEDOR EXTERNO RUEDA	85,220.33	170,440.66
2	REP	RETENEDOR INTERNO RUEDA	85,220.33	170,440.66
1	REP	JUNTA TAPA VALVULAS	166,336.26	166,336.26
1	REP	ARANDELA TAPON CARTER	8,295.21	8,295.21
1	REP	CARTER	492,852.18	492,852.18
1	REP	JUNTA TAPA CARTER MOTOR	302,429.57	302,429.57
1	REP	TAPON CARTER	73,069.14	73,069.14
1	REP	BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	919,601.91	919,601.91
1	REP	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	795,161.59	795,161.59
3	REP	BOMBILLO COCUYO	15,860.59	47,581.77
1	REP	SILICONA ALTA TEMPERATURA	30,017.31	30,017.31
2	REP	CILINDRO FRENO TRASERO TUBO GRIFO	741,747.00	1,483,494.00
2	REP	CILINDRO FRENO TRASERO TUBO TUBO	546,308.57	1,092,617.14
1	MO	CAMBIO ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	17,520.83	17,520.83

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS	SUB. REPUESTOS	6,413,559.43
	SUB. MANO DE OBRA	2,434,605.35
VALOR EN LETRAS DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS CON 9 CENTAVOS MCTE...	SUB-TOTAL	8,848,164.78
	IVA 19%	1,681,151.31
OBSERVACIONES #S16-01-01-M16;70041;william.archila1096@correo.policia.gov.co#S	TOTAL A PAGAR	10,529,316.09
	PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.	



CUFE: d6cf43ac292d048b4c43d868796cbd86d440073a991043a1891eac7d439c9b37fb479bfddf864aaff03cdd43897c231

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS

LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.

Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley

TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES

RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: 2021-10-12 11:51:22-0500

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS

2021-2024
 PERSONA JURIDICA
 NIT.: 901444047 - 1
 CL 13 68 B 11
 4136797

Autorización Numeración de Facturación
 Electrónica No. 18764014716792
 TUN del 1 hasta 1000
 con Proveedor tecnológico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Telefono: 3214731171 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA Ciudad: Tunja E-mail: andonosos@centrodiesel.com.co Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN55
PLACA: UUB662 KM: 155389 LINEA VEHICULO: NPR SIGLA: 180424 MOD:	FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 12/10/2021 HORA 11:51:26 EXPEDICION 12/10/2021 HORA 11:51:26 VENCIMIENTO 26/11/2021

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MO	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO PLUMILLAS	14,016.67	14,016.67
2	MO	CAMBIO RETENEDOR BOSIN RUEDA DELANTERA	87,604.17	175,208.34
2	MO	CAMBIO RETENEDOR EXTERNO RUEDA	87,604.17	175,208.34
2	MO	CAMBIO RETENEDOR INTERNO RUEDA	87,604.17	175,208.34
1	MO	CAMBIO JUNTA TAPA VALVULAS	175,208.33	175,208.33
1	MO	CAMBIO ARANDELA TAPON CARTER	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO CARTER	219,010.42	219,010.42
1	MO	CAMBIO JUNTA TAPA CARTER MOTOR	350,416.67	350,416.67
1	MO	CAMBIO TAPON CARTER	35,041.67	35,041.67
1	MO	CAMBIO BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	175,208.33	175,208.33
1	MO	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	262,812.50	262,812.50
1	MO	CAMBIO BOMBILLO COCUYO	26,281.25	26,281.25
1	MO	ALINEACION DE LLANTAS	60,320.00	60,320.00
6	MO	BALANCEO DE LLANTAS	30,160.00	180,960.00
1	MO	CAMBIO CILINDROS DE FRENO	214,285.00	214,285.00
1	MO	CALIBRACION VALVULAS	142,857.00	142,857.00

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS VALOR EN LETRAS DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESIENTOS DIECISEIS PESOS CON 9 CENTAVOS MCTE...	SUB. REPUESTOS	6,413,559.43
	SUB. MANO DE OBRA	2,434,605.35
OBSERVACIONES #S16-01-01-M16;70041;william.archila1096@correo.policia.gov.co#\$	SUB-TOTAL	8,848,164.78
	IVA 19%	1,681,151.31
	TOTAL A PAGAR	10,529,316.09
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.		

CUFE: d6cf43ac292d048b4c43d868796cbd86d440073a991043a1891eac7d439c9b37fb479bfddf864aaff03cdd43897c231

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.

Del código de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley

TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA



FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: 2021-10-12 11:51:22-0500

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024

PERSONA JURIDICA

NIT.: 901444047 - 1

CL 13 68 B 11

4136797

Autorización Numeración de Facturación
 Electrónica No. 18764014716792
 TUN del 1 hasta 1000
 con Proveedor tecnológico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
CC/NIT: 900801209 - 4	Telefono: 3214731171	No. TUN56
Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA	Ciudad: Tunja	
E-mail: jndonoso@centrodiesel.com.co	Tipo: Persona Juridica	FECHA Y HORA DE FACTURA
PLACA: QYA649	KM: XXX	LINEA VEHICULO: NPR
SIGLA:	MOD:	GENERACION 12/10/2021 HORA 11:51:33
		EXPEDICION 12/10/2021 HORA 11:51:33
		VENCIMIENTO 26/11/2021

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REP	PLUMILLAS	61,318.40	61,318.40
11	REP	ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	18,348.29	201,831.19
1	REP	FILTRO DE ACEITE MOTOR	146,380.83	146,380.83
1	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE	103,780.00	17,520.83
1	REP	FILTRO DE AIRE	91,554.49	91,554.49
1	REP	FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO	98,271.36	98,271.36
1	MO	CAMBIO PLUMILLAS	14,016.67	14,016.67
1	MO	CAMBIO ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE ACEITE MOTOR	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE EXTERNO	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	17,520.83	17,520.83

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS VALOR EN LETRAS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOCE PESOS CON 52 CENTAVOS MCTE...	SUB. REPUESTOS	616,877.16
	SUB. MANO DE OBRA	101,620.82
	SUB-TOTAL	718,497.92
OBSERVACIONES #S16-01-01-M16;70041;william.archila1096@correo.policia.gov.co#\$	IVA 19%	136,514.60
	TOTAL A PAGAR	855,012.52
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.		



CUFE: e04b07fecb4457af3a57db7805e6a4c1d5da804e19c8a82d97b37b98046424006885f248c4f705a13e7e434ae84a0b8a

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.

Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley

TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRAND'FS CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: 2021-10-12 11:51:28-0500

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS

2021-2024

PERSONA JURIDICA

NIT.: 901444047 - 1

CL 13 68 B 11

4136797

Autorización Numeración de Facturación

Electrónica No. 18764014716792

TUN del 1 hasta 1000

con Proveedor tecnológico Autorizado

FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Telefono: 3214731171 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA Ciudad: Tunja E-mail: jndonoso@centrodiesel.com.co Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN57
PLACA: KGG208 KM: 0 LINEA VEHICULO: NPR SIGLA: N/A MOD: 0	FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 12/10/2021 HORA 11:51:43 EXPEDICION 12/10/2021 HORA 11:51:43 VENCIMIENTO 26/11/2021

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
13	REP	ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	18,348.29	238,527.77
4	REP	VALVULINA CAJA X 1 CUARTO	22,012.69	88,050.76
6	REP	VALVULINA TRANSMISION X 1 CUARTO	18,973.80	113,842.80
1	REP	FILTRO DE ACEITE	146,380.83	146,380.83
1	REP	FILTRO DE AIRE	91,554.49	91,554.49
2	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE	103,780.00	207,560.00
1	REP	FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO	98,271.36	98,271.36
1	REP	CABLE SELECTOR CAMBIOS	708,745.00	708,745.00
1	MO	CAMBIO ACEITE MOTOR	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO VALVULINA CAJA X 1 CUARTO	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO VALVULINA TRANSMISION X 1 CUARTO	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO CABLE SELECTOR CMBIOS	285,714.00	285,714.00

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS VALOR EN LETRAS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 46 CENTAVOS MCTE...	SUB. REPUESTOS	1,692,933.01
	SUB. MANO DE OBRA	408,359.81
OBSERVACIONES #S16-01-01-M16;70041;william.archila1096@correo.policia.gov.co#\$	SUB-TOTAL	2,101,292.82
	IVA 19%	399,245.64
	TOTAL A PAGAR	2,500,538.46

PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.



CUFE: 54b2055c452bfd34752b761020f704500d770578172ffe7f0d040df68c63aff992927374278b9b06864c944dea0862f1

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

La presente factura de venta en su calidad de título valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.

Del código de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley

TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: 2021-10-12 11:51:39-0500

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS

2021-2024

PERSONA JURIDICA

NIT.: 901444047 - 1

CL 13 68 B 11

4136797

Autorización Numeración de Facturación

Electrónica No. 18764014716792

TUN del 1 hasta 1000

con Proveedor tecnológico Autorizado

FACTURA1 NIT: 9008750526

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	Telefono: 3214731171		FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
CC/NIT: 900801209 - 4	Ciudad: Tunja		
Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA	Tipo: Persona Juridica		No. TUN58
E-mail: ;ndonoso@centrodiesel.com.co	PLACA: FDV056		FECHA Y HORA DE FACTURA
	KM: 193131	LINEA VEHICULO: FRR	GENERACION 12/10/2021 HORA 11:51:49
SIGLA: 18-1150	MOD: 2016		EXPEDICION 12/10/2021 HORA 11:51:49
			VENCIMIENTO 26/11/2021

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
14	REP	ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	18,348.29	256,876.06
1	REP	FILTRO DE ACEITE	139,613.76	139,613.76
1	REP	FILTRO DE AIRE EXTERNO	317,047.50	317,047.50
1	REP	FILTRO DE AIRE INTERNO	135,913.14	135,913.14
1	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE	104,288.58	104,288.58
1	REP	FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO	96,576.48	96,576.48
1	MO	CAMBIO ACEITE MOTOR	17,866.07	17,866.07
1	MO	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	17,866.07	17,866.07
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE EXTERNO	17,866.07	17,866.07
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	17,866.07	17,866.07
1	MO	CAMBIO FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO	17,866.07	17,866.07

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS	SUB. REPUESTOS	1,050,315.52
	SUB. MANO DE OBRA	89,330.35
VALOR EN LETRAS UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS CON 59 CENTAVOS MCTE...	SUB-TOTAL	1,139,645.87
	IVA 19%	216,532.72
OBSERVACIONES #S16-01-01-M16:70041;william.archila1096@correo.policia.gov.co#S	TOTAL A PAGAR	1,356,178.59
	PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.	



CUFE: dd4dfa722ca2f011d34d9e46c0f74ceed16f27b3a9eb2cb1bf5ec7fc03e05b83a2c37c26805bc586d54df210478120d9

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS

LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.

Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley

TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES

RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: 2021-10-12 11:51:45-0500

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS

2021-2024

PERSONA JURIDICA

NIT.: 901444047 - 1

CL 13 68 B 11

4136797

Autorización Numeración de Facturación

Electrónica No. 18764014716792

TUN del 1 hasta 1000

con Proveedor tecnológico Autorizado

FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Telefono: 3214731171 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA Ciudad: Tunja E-mail: ;ndonoso@centrodiesel.com.co Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN59
PLACA: ISJ991 KM: 200327 LINEA VEHICULO: FTR SIGLA: 18-0540 MOD: 2010	FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 12/10/2021 HORA 11:52:02 EXPEDICION 12/10/2021 HORA 11:52:02 VENCIMIENTO 26/11/2021

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
16	REP	ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	18,348.29	293,572.70
1	REP	FILTRO DE ACEITE	146,380.85	146,380.85
1	REP	FILTRO DE AIRE EXTERNO	354,172.50	354,172.50
1	REP	FILTRO DE AIRE INTERNO	144,078.10	144,078.10
1	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE	103,780.00	103,780.00
1	REP	FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO	98,271.36	98,271.36
2	REP	PLUMILLAS	61,318.40	122,636.80
4	REP	BOMBILLO COCUYO	15,860.59	63,442.38
1	REP	BOMBILLO FAROLA	71,725.01	71,725.01
1	REP	VALVULA DE FRENO	2,466,411.42	2,466,411.42
1	MO	CAMBIO ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE EXTERNO	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE INTERNO	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO PLUMILLAS	14,016.67	14,016.67
1	MO	CAMBIO BOMBILLO FAROLA	43,802.08	43,802.08

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS VALOR EN LETRAS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS CON 50 CENTAVOS MCTE...	SUB. REPUESTOS	3,864,471.12
	SUB. MANO DE OBRA	825,800.73
OBSERVACIONES #S16-01-01-M16;70041;william.archila1096@correo.policia.gov.co#\$	SUB-TOTAL	4,690,271.85
	IVA 19%	891,151.65
	TOTAL A PAGAR	5,581,423.50

PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.



CUFE: b22db357329901bbc1c23f614a97cedb07cfe1107789d220a76427a7193024e2d04abb8969ce94a580e58b51d0a19198

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS

LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.

Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley

TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: 2021-10-12 11:51:59-0500

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS

2021-2024
 PERSONA JURIDICA
 NIT.: 901444047 - 1
 CL 13 68 B 11
 4136797

Autorización Numeración de Facturación
 Electrónica No. 18764014716792
 TUN del 1 hasta 1000
 con Proveedor tecnológico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Telefono: 3214731171 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA Ciudad: Tunja E-mail: jndonoso@centrodiesel.com.co Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN59
PLACA: ISJ991 KM: 200327 LINEA VEHICULO: FTR SIGLA: 18-0540 MOD: 2010	FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 12/10/2021 HORA 11:52:02 EXPEDICION 12/10/2021 HORA 11:52:02 VENCIMIENTO 26/11/2021

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MO	CAMBIO VALVULA DE FRENO	142,857.00	142,857.00
1	MO	REPARACION ELECTRICA	260,000.00	260,000.00
1	MO	REPARACION MANGUERA FRENO SEGURIDAD	260,000.00	260,000.00

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS VALOR EN LETRAS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS CON 50 CENTAVOS MCTE...	SUB. REPUESTOS	3,864,471.12
	SUB. MANO DE OBRA	825,800.73
OBSERVACIONES #S16-01-01-M16;70041;william.archila1096@correo.policia.gov.co#S	SUB-TOTAL	4,690,271.85
	IVA 19%	891,151.65
	TOTAL A PAGAR	5,581,423.50
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.		

CUFE: b22db357329901bbc1c23f614a97cedb07cfe1107789d220a76427a7193024e2d04abb8969ce94a580e58b51d0a19198

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.

Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley

TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA



FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: 2021-10-12 11:51:59-0500

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024

PERSONA JURIDICA

NIT.: 901444047 - 1

CL 13 68 B 11

4136797

Autorización Numeración de Facturación
 Electrónica No. 18764014716792
 TUN del 1 hasta 1000
 con Proveedor tecnológico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	Telefono: 3214731171	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN61
CC/NIT: 900801209 - 4	Ciudad: Tunja	
Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA	Tipo: Persona Juridica	FECHA Y HORA DE FACTURA
E-mail: ;ndonoso@centrodiesel.com.co		GENERACION 12/10/2021 HORA 11:52:13
PLACA: UAR663	KM: 212838	EXPEDICION 12/10/2021 HORA 11:52:13
SIGLA: 18-0262	MOD: 2010	VENCIMIENTO 26/11/2021
	LINEA VEHICULO: NPR	

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REP	FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO	98,271.36	98,271.36
2	REP	PLUMILLAS	61,318.40	122,636.80
1	REP	CAUCHO Y BALINERA CARDAN	384,517.60	384,517.60
1	REP	CRUCETA CARDAN	1,061,689.74	1,061,689.74
1	MO	CAMBIO FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO PLUMILLAS	14,016.67	14,016.67
1	MO	CAMBIO CAUCHO Y BALINERA CARDAN	105,125.00	105,125.00
1	MO	CAMBIO CRUCETA CARDAN	70,083.33	70,083.33
1	MO	REPARACION ELECTRICA	285,714.00	285,714.00

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS	SUB. REPUESTOS	1,667,115.50
VALOR EN LETRAS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 64 CENTAVOS MCTE...	SUB. MANO DE OBRA	492,459.83
OBSERVACIONES #S16-01-01-M16;70041;william.archila1096@correo.policia.gov.co#\$	SUB-TOTAL	2,159,575.33
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.	IVA 19%	410,319.31
	TOTAL A PAGAR	2,569,894.64



CUFE: 9f32f11e2c1175bdd30203e8a5e4b784c32f387633d22c6d866f4b06b0973f37f0b9634b8c1e9a8567bc337a3999b8b3f

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.

Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley

TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: 2021-10-12 11:52:10-0500

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024
 PERSONA JURIDICA
 NIT.: 901444047 - 1
 CL 13 68 B 11
 4136797

Autorización Numeración de Facturación
 Electrónica No. 18764014716792
 TUN del 1 hasta 1000
 con Proveedor tecnológico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Telefono: 3214731171 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA Ciudad: Tunja E-mail: ndonosos@centrodiesel.com.co Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN62 FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 12/10/2021 HORA 11:52:18 EXPEDICION 12/10/2021 HORA 11:52:18 VENCIMIENTO 26/11/2021
PLACA: VZR817 KM: 96113 LINEA VEHICULO: NPR SIGLA: 18-0234 MOD: 2009	

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REP	JUNTA TAPA CARTER MOTOR	302,429.56	302,429.56
1	REP	SOPORTE CONTROL PEDAL	94,000.00	94,000.00
1	REP	REGULADOR PRESION AIRE	2,623,801.70	2,623,801.70
1	REP	ELECTROVALVULA FRENO DE AHOGO	1,121,952.00	1,121,952.00
1	MO	CAMBIO JUNTA TAPA CARTER MOTOR	350,416.67	350,416.67
1	MO	CAMBIO SOPORTE CONTROL PEDAL	87,000.00	87,000.00
1	MO	REPARACION CAMARA DE FRENO DELANTERA	565,500.00	565,500.00
1	MO	CAMBIO REGULADOR PRESION AIRE	325,000.00	325,000.00
1	MO	CAMBIO ELECTROVALVULA FRENO DE AHOGO	174,000.00	174,000.00

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS VALOR EN LETRAS SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 92 CENTAVOS MCTE...	SUB. REPUESTOS	4,142,183.26
	SUB. MANO DE OBRA	1,501,916.67
	SUB-TOTAL	5,644,099.93
OBSERVACIONES #S16-01-01-M16;70041;william.archila1096@correo.policia.gov.co#\$	IVA 19%	1,072,378.99
	TOTAL A PAGAR	6,716,478.92


PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.



CUFE: 633c951b887d2258b5f64151485dcefd49040724e81a2626194b4ff36e33033eb2570bc66a851f1d2aee87fab86478e9


DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
 La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
 Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
 TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: 2021-10-12 11:52:15-0500

Página 1 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Tunja, 14/10/2021														
Unidad:	Departamento de Policía Boyacá														
Tipo de contrato	<table border="1"> <tr><td>Orden de compra</td><td>X</td></tr> <tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr> <tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr> <tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td></td></tr> <tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr> <tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr> <tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr> </table>	Orden de compra	X	Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Orden de compra	X														
Contrato de obra															
Contrato de consultoría															
Contrato de prestación de servicios															
Contrato de compraventa															
Contrato de suministro															
Contrato interadministrativo															
Contrato No. (Orden de compra)	70041 DEBOY														
Constancia de recibido No.	002														
Contratista:	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024														
NIT del contratista:	860.032.115-6														
Objeto del contrato:	ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020														
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A														
Valor del contrato:	Valor contrato Total: \$358.500.000.00 Valor Asignado a DEBOY \$307.000.000.00														
Plazo de ejecución:	31 de diciembre de 2021														
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	31 de diciembre de 2021														
Lugar de ejecución y/o entrega	Avenida Nte. No. 34-35, Tunja - Boyacá														
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO ___ X ___	N/A														
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán WILLIAM ALBERTO ARCHILA CASTILLO Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá														
Fecha de entrega certificada:	Indicar el periodo de entrega que se está certificando. Del: 01/09/2021 Al: 30/09/2021														
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (vigencia 2021)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DEBOY</th> <th>10</th> <th>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020</th> <th>52.489.282,17</th> <th>52.489.282,17</th> <th>-</th> <th>52.489.282,17</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	DEBOY	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020	52.489.282,17	52.489.282,17	-	52.489.282,17							
DEBOY	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020	52.489.282,17	52.489.282,17	-	52.489.282,17									
Acta de recepción de bienes	N/A														

NO. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CREDITO O DEBITO	VALOR NETO
TUN 48	12/10/2021	911.681,13	-	911.681,13
TUN 49	12/10/2021	1.581.271,00		1.581.271,00
TUN 50	12/10/2021	6.390.267,22		6.390.267,22
TUN 51	12/10/2021	2.516.577,93		2.516.577,93
TUN 52	12/10/2021	7.647.254,15		7.647.254,15

Página 2 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

TUN 53	12/10/2021	1.355.632,30		1.355.632,30
TUN 54	12/10/2021	1.109.743,43		1.109.743,43
TUN 55	12/10/2021	10.529.316,09		10.529.316,09
TUN 56	12/10/2021	855.012,52		855.012,52
TUN 57	12/10/2021	2.500.538,46		2.500.538,46
TUN 58	12/10/2021	1.356.178,59		1.356.178,59
TUN 59	12/10/2021	5.581.423,50		5.581.423,50
TUN 60	12/10/2021	868.012,29		868.012,29
TUN 61	12/10/2021	2.569.894,64		2.569.894,64
TUN 62	12/10/2021	6.716.478,92		6.716.478,92


CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.


Establecidas dentro del acuerdo marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (II) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020 – clausula 11 Obligaciones de los Proveedores	Obligaciones verificadas por Colombia Compra Eficiente
--	--

CUMPLIMIENTO ANEXO TÉCNICO PARA EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE: (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES.


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
<p>1. Definiciones Técnicas</p> <p>2. Requisitos Generales (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Campero/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Campero/Camioneta/Pick Up de la marca A.</p> <p>Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.</p> <p>El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.</p> <p>Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.</p> <p>Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.</p> <p>El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p> <p>Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a</p>	<p>N/A</p> <p>SI</p>	

Página 3 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas</p> <p>Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.</p> <p>Nota: El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor</p>		
<p>3. Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. <p>El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.</p> <p>En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> • REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. • ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. <p>En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.</p> <p>Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no supe el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>	N/A	A la fecha no se ha requerido de dicha especificación
<p>4. Repuestos y venta de Autopartes</p> <p>Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.</p> <p>Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.</p> <p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.</p> <p>En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2</p>	Si	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso

Página 4 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.</p> <p>NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento.</p> <p>Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente <p>Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.</p> <p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte</p>		
<p>5. Mano de Obra</p> <p>En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.</p> <p>Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p>NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)</p>	SI	A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.
<p>6. Manejo de residuos</p> <p>La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.</p> <p>Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso

Página 5 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos</p>		
<p>6.1 Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas)</p> <p>De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.</p> <p>Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p> <p>Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso
<p>6.2. Disposición Final de llantas usadas (Lote 2)</p> <p>Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.</p>	N/A	
<p>7. Equipo mínimo requerido (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:</p> <p>Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos</p>	SI	EL contratista certifico que cumplia en la presentación de la oferta

<p>Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Compañía de gas para las generadoras</td></tr> <tr><td>2</td><td>Compañía de baterías</td></tr> <tr><td>3</td><td>Compañía para reparación de ruedas</td></tr> <tr><td>4</td><td>Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas</td></tr> <tr><td>5</td><td>Equipo para alineación de llantas</td></tr> <tr><td>6</td><td>Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático</td></tr> <tr><td>7</td><td>Equipo de soldadura eléctrica</td></tr> <tr><td>8</td><td>Equipo de soldadura eléctrica</td></tr> <tr><td>9</td><td>Equipo de soldadura MIG</td></tr> <tr><td>10</td><td>Equipo electrónico para balanceo</td></tr> <tr><td>11</td><td>Equipo sensor de inyecciones diésel</td></tr> <tr><td>12</td><td>Escáner para los vehículos a gasolina y diesel**</td></tr> <tr><td>13</td><td>Juego hidráulico de yemas</td></tr> <tr><td>14</td><td>Grúa para motores y caja</td></tr> <tr><td>15</td><td>Juego de herramientas completo**</td></tr> <tr><td>16</td><td>Opacómetro</td></tr> <tr><td>17</td><td>Prensa hidráulica</td></tr> <tr><td>18</td><td>Reciclador y cargador electrónico de A/A</td></tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Compresor</td></tr> <tr><td>2</td><td>Línea o red de aire con mínimo 10 puntos</td></tr> <tr><td>3</td><td>Tablero Mecánico</td></tr> <tr><td>4</td><td>Prensa manual</td></tr> <tr><td>5</td><td>Juego de herramientas completo</td></tr> <tr><td>6</td><td>Esmalt</td></tr> <tr><td>7</td><td>Levador y Probador de inyecciones</td></tr> <tr><td>9</td><td>Monta llantas automático</td></tr> <tr><td>10</td><td>Plantas de trabajo</td></tr> <tr><td>11</td><td>Escáner**</td></tr> <tr><td>12</td><td>Análizador de gases</td></tr> <tr><td>13</td><td>Equipo probador de baterías digital con impresión</td></tr> </tbody> </table> <p>Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.</p> <p>NOTA: *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafíos, hombrosolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. ** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.</p>	No	Equipos Requeridos	1	Compañía de gas para las generadoras	2	Compañía de baterías	3	Compañía para reparación de ruedas	4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas	5	Equipo para alineación de llantas	6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático	7	Equipo de soldadura eléctrica	8	Equipo de soldadura eléctrica	9	Equipo de soldadura MIG	10	Equipo electrónico para balanceo	11	Equipo sensor de inyecciones diésel	12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel**	13	Juego hidráulico de yemas	14	Grúa para motores y caja	15	Juego de herramientas completo**	16	Opacómetro	17	Prensa hidráulica	18	Reciclador y cargador electrónico de A/A	No	Equipos Requeridos	1	Compresor	2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos	3	Tablero Mecánico	4	Prensa manual	5	Juego de herramientas completo	6	Esmalt	7	Levador y Probador de inyecciones	9	Monta llantas automático	10	Plantas de trabajo	11	Escáner**	12	Análizador de gases	13	Equipo probador de baterías digital con impresión		
No	Equipos Requeridos																																																																	
1	Compañía de gas para las generadoras																																																																	
2	Compañía de baterías																																																																	
3	Compañía para reparación de ruedas																																																																	
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas																																																																	
5	Equipo para alineación de llantas																																																																	
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático																																																																	
7	Equipo de soldadura eléctrica																																																																	
8	Equipo de soldadura eléctrica																																																																	
9	Equipo de soldadura MIG																																																																	
10	Equipo electrónico para balanceo																																																																	
11	Equipo sensor de inyecciones diésel																																																																	
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel**																																																																	
13	Juego hidráulico de yemas																																																																	
14	Grúa para motores y caja																																																																	
15	Juego de herramientas completo**																																																																	
16	Opacómetro																																																																	
17	Prensa hidráulica																																																																	
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A																																																																	
No	Equipos Requeridos																																																																	
1	Compresor																																																																	
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos																																																																	
3	Tablero Mecánico																																																																	
4	Prensa manual																																																																	
5	Juego de herramientas completo																																																																	
6	Esmalt																																																																	
7	Levador y Probador de inyecciones																																																																	
9	Monta llantas automático																																																																	
10	Plantas de trabajo																																																																	
11	Escáner**																																																																	
12	Análizador de gases																																																																	
13	Equipo probador de baterías digital con impresión																																																																	
<p>7.1. Revisión equipo mínimo (Lote 1)</p> <p>La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.</p> <p>Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos</p>	N/A																																																																	

No	primeros dos dígitos de la TRM	Número de Equipos
1	De 01 a 16	1, 7, 13, 19
2	De 17 a 32	2, 8, 14
3	De 33 a 48	3, 9, 15
4	De 49 a 64	4, 10, 16
5	De 65 a 80	5, 11, 17
6	De 81 a 96	6, 12, 18

Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas

No	primeros dos dígitos de la TRM	Número de Equipos
1	De 01 a 20	1, 6, 11
2	De 21 a 40	2, 7, 12
3	De 41 a 60	3, 8, 13
4	De 61 a 80	4, 9, 14
5	De 81 a 96	5, 10

NOTA: * La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.

8. Perfiles profesionales requeridos (Lote 1)

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6

Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos

Formación	Cantidad
Técnico en motores a gasolina	2
Técnico en sistemas eléctricos	1
Mecánico especializado en reparación de frenos	2
Mecánico especializado en reparación de sistemas de suspensión	2
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo	2
Mecánico con capacitación en sistemas de dirección	2
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión	2
Mecánico con capacitación en motorización y pintura	2


Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas

Formación	Cantidad
Técnico en motores a gasolina	2
Mecánico con capacitación en reparación de sistemas de inyección	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico	2
Mecánico con capacitación en reparación de sistema de frenos	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión	2


Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida. El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de la personas presentadas debe los soportes(Título de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales. El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que

SI

Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta

Página 8 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.</p> <p>NOTA: El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión)</p> <p>Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso).</p> <p>Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas</p>		
<p>9. Infraestructura del Taller (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller, por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos.</p> <p>Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada. • El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados. • Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas. • La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente. <p>Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <p>El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble.</p>	<p>SI</p>	<p>Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta</p>

Página 9 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.</p> <p>Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.</p>														
<p>10. Proponentes Plurales (Lote 1)</p> <p>Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente</p>	N/A													
<p>11. Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1)</p> <p>Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnostico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:</p> <p>Tabla 7 Precios de referencia CDA</p> <table border="1" data-bbox="400 1336 772 1459"> <thead> <tr> <th>Tipo de Vehículo</th> <th>Tarifa Inferior</th> <th>Tarifa Superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motocicletas</td> <td>3,06</td> <td>3,62</td> </tr> <tr> <td>Livianos</td> <td>4,97</td> <td>5,96</td> </tr> <tr> <td>Pesados</td> <td>8,07</td> <td>9,72</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte. Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMLV.</p> <p>Para diligenciar en la oferta económica estos dos items, el proponente deberá especificar el porcentaje que tendrá de utilidad por llevar a cabo esta tarea, este valor debe ser colocado en %.</p>	Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior	Motocicletas	3,06	3,62	Livianos	4,97	5,96	Pesados	8,07	9,72	-	No se ha requerido del servicio
Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior												
Motocicletas	3,06	3,62												
Livianos	4,97	5,96												
Pesados	8,07	9,72												

Atentamente,


Capitán WILLIAM ALBERTO ARCHILA CASTILLO
 Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá
 Supervisor orden de compra No. 70041
 Correo electrónico: william.archila1096@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3185162345

No.	Identificación	Nombres	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES	
			Dias	Codigo	IBC	Aporte	Dias	Codigo	IBC	Aporte	Dias	Codigo	IBC	Aporte	Dias	Codigo	IBC	Aporte	Dias	IBC
87	CC 80417227	GUTIERREZ HECTOR	25-14	EP5005	\$1,871,455	\$299,500	\$1,871,455	\$74,900	CFE21	20	\$1,871,455	\$74,900	14-7	20	\$1,871,455	\$74,900	14-7	20	\$1,871,455	\$74,900
88	CC 80417227	GUTIERREZ HECTOR	25-14	EP5005	\$216,468	\$34,700	\$216,468	\$6,700	CFE21	3	\$216,468	\$6,700	14-7	3	\$216,468	\$6,700	14-7	3	\$216,468	\$6,700
89	CC 80417227	GUTIERREZ HECTOR	25-14	EP5005	\$305,092	\$40,900	\$305,092	\$20,300	CFE21	7	\$305,092	\$20,300	14-7	7	\$305,092	\$20,300	14-7	7	\$305,092	\$20,300
90	CC 102039343	GUTIERREZ JEFFERSON	230001	EP5017	\$1,621,544	\$259,900	\$1,621,544	\$44,900	CFE21	30	\$1,621,544	\$44,900	14-7	30	\$1,621,544	\$44,900	14-7	30	\$1,621,544	\$44,900
91	CC 1024576194	GUZMAN LUIS	230001	EP5037	\$1,188,089	\$190,100	\$1,188,089	\$47,600	CFE21	30	\$1,188,089	\$47,600	14-7	30	\$1,188,089	\$47,600	14-7	30	\$1,188,089	\$47,600
92	CC 53070182	HERNANDEZ MARIA	231001	EP5006	\$200,000	\$32,000	\$200,000	\$8,000	CFE21	3	\$200,000	\$8,000	14-7	3	\$200,000	\$8,000	14-7	3	\$200,000	\$8,000
93	CC 53070182	HERNANDEZ MARIA	231001	EP5006	\$415,800	\$415,800	\$415,800	\$104,000	CFE21	27	\$415,800	\$104,000	14-7	27	\$415,800	\$104,000	14-7	27	\$415,800	\$104,000
94	CC 79469488	HERERA OSCAR	25-14	EP5017	\$1,095,974	\$175,400	\$1,095,974	\$43,900	CFE21	30	\$1,095,974	\$43,900	14-7	30	\$1,095,974	\$43,900	14-7	30	\$1,095,974	\$43,900
95	CC 79539372	HIGUERA HERMAN	25-14	EP5006	\$8,829,450	\$1,501,200	\$8,829,450	\$1,103,700	CFE21	30	\$8,829,450	\$1,103,700	14-7	30	\$8,829,450	\$1,103,700	14-7	30	\$8,829,450	\$1,103,700
96	CC 102296780	LARREAL GROOT	230001	EP5005	\$161,900	\$26,000	\$161,900	\$6,500	CFE21	3	\$161,900	\$6,500	14-7	3	\$161,900	\$6,500	14-7	3	\$161,900	\$6,500
97	CC 102296780	LARREAL GROOT	230001	EP5005	\$746,353	\$119,500	\$746,353	\$29,800	CFE21	20	\$746,353	\$29,800	14-7	20	\$746,353	\$29,800	14-7	20	\$746,353	\$29,800
98	CC 102296780	LARREAL GROOT	230001	EP5005	\$110,641	\$17,800	\$110,641	\$4,500	CFE21	2	\$110,641	\$4,500	14-7	2	\$110,641	\$4,500	14-7	2	\$110,641	\$4,500
99	CC 102296780	LARREAL GROOT	230001	EP5005	\$184,410	\$29,400	\$184,410	\$7,400	CFE21	5	\$184,410	\$7,400	14-7	5	\$184,410	\$7,400	14-7	5	\$184,410	\$7,400
100	CC 1014230319	AMEZEC JOHAN	230001	EP5037	\$33,334	\$5,400	\$33,334	\$1,400	CFE21	1	\$33,334	\$1,400	14-7	1	\$33,334	\$1,400	14-7	1	\$33,334	\$1,400
101	CC 101249236	LAGUNA BRAYAN	230001	EP5017	\$533,333	\$85,400	\$533,333	\$21,400	CFE21	16	\$533,333	\$21,400	14-7	16	\$533,333	\$21,400	14-7	16	\$533,333	\$21,400
102	CC 52550146	LEON MARIA	230001	EP5017	\$4,863,562	\$827,000	\$4,863,562	\$194,600	CFE21	30	\$4,863,562	\$194,600	14-7	30	\$4,863,562	\$194,600	14-7	30	\$4,863,562	\$194,600
103	CC 80059104	LIMARES GIOVANNY	0	EP5034	\$0	\$0	\$0	\$41,700	0	0	\$0	\$41,700	0	0	\$0	\$41,700	0	0	\$0	\$41,700
104	CC 102039313	LONATON CINDY	230001	EP5005	\$1,062,841	\$173,300	\$1,062,841	\$43,400	CFE21	30	\$1,062,841	\$43,400	14-7	30	\$1,062,841	\$43,400	14-7	30	\$1,062,841	\$43,400
105	CC 1019015483	LOPEZ CHRISTIAN	230001	EP5005	\$2,898,800	\$463,900	\$2,898,800	\$116,000	CFE21	30	\$2,898,800	\$116,000	14-7	30	\$2,898,800	\$116,000	14-7	30	\$2,898,800	\$116,000
106	CC 101068237	LOPEZ KAREN	230001	EP5002	\$1,296,500	\$207,500	\$1,296,500	\$51,900	CFE21	28	\$1,296,500	\$51,900	14-7	28	\$1,296,500	\$51,900	14-7	28	\$1,296,500	\$51,900
107	CC 103062737	LOPEZ KAREN	230001	EP5002	\$77,171	\$12,400	\$77,171	\$3,100	CFE21	2	\$77,171	\$3,100	14-7	2	\$77,171	\$3,100	14-7	2	\$77,171	\$3,100
108	CC 79823579	LOPEZ NEIL	231001	EP5005	\$3,903,784	\$560,700	\$3,903,784	\$140,200	CFE21	30	\$3,903,784	\$140,200	14-7	30	\$3,903,784	\$140,200	14-7	30	\$3,903,784	\$140,200
109	CC 1023722853	MADRIGAL CRISTIAN	0	EP5037	\$0	\$0	\$0	\$113,600	0	0	\$0	\$113,600	0	0	\$0	\$113,600	0	0	\$0	\$113,600
110	CC 7713098	MARCA VICTOR	230001	EP5005	\$121,259	\$19,500	\$121,259	\$4,900	CFE21	2	\$121,259	\$4,900	14-7	2	\$121,259	\$4,900	14-7	2	\$121,259	\$4,900
111	CC 7713098	MARCA VICTOR	230001	EP5005	\$202,109	\$32,400	\$202,109	\$8,100	CFE21	5	\$202,109	\$8,100	14-7	5	\$202,109	\$8,100	14-7	5	\$202,109	\$8,100
112	CC 7713098	MARCA VICTOR	230001	EP5005	\$121,259	\$19,500	\$121,259	\$4,900	CFE21	2	\$121,259	\$4,900	14-7	2	\$121,259	\$4,900	14-7	2	\$121,259	\$4,900
113	CC 7713098	MARCA VICTOR	230001	EP5005	\$40,422	\$6,500	\$40,422	\$1,700	CFE21	1	\$40,422	\$1,700	14-7	1	\$40,422	\$1,700	14-7	1	\$40,422	\$1,700
114	CC 7713098	MARCA VICTOR	230001	EP5005	\$1,233,667	\$197,400	\$1,233,667	\$49,400	CFE21	20	\$1,233,667	\$49,400	14-7	20	\$1,233,667	\$49,400	14-7	20	\$1,233,667	\$49,400
115	CC 1073535447	MARIN ELVER	230001	EP5017	\$1,712,686	\$274,100	\$1,712,686	\$68,600	CFE21	30	\$1,712,686	\$68,600	14-7	30	\$1,712,686	\$68,600	14-7	30	\$1,712,686	\$68,600
116	CC 51668321	MARTINEZ CARMEN	231001	EP5005	\$2,070,000	\$331,200	\$2,070,000	\$82,800	CFE21	30	\$2,070,000	\$82,800	14-7	30	\$2,070,000	\$82,800	14-7	30	\$2,070,000	\$82,800
117	CC 1110565274	MARTINEZ CRISTIAN	230001	EP5002	\$3,000,000	\$480,000	\$3,000,000	\$120,000	CFE21	30	\$3,000,000	\$120,000	14-7	30	\$3,000,000	\$120,000	14-7	30	\$3,000,000	\$120,000
118	CC 81717420	MARTINEZ LEONARDO	230001	EP5005	\$9,000,000	\$1,530,000	\$9,000,000	\$360,000	CFE21	30	\$9,000,000	\$360,000	14-7	30	\$9,000,000	\$360,000	14-7	30	\$9,000,000	\$360,000
119	CC 1016057669	MAYORGA ANJIE	231001	EP5006	\$126,495	\$21,700	\$126,495	\$5,100	CFE21	1	\$126,495	\$5,100	14-7	1	\$126,495	\$5,100	14-7	1	\$126,495	\$5,100
120	CC 1016057669	MAYORGA ANJIE	231001	EP5006	\$9,470,339	\$1,000,100	\$9,470,339	\$218,900	CFE21	28	\$9,470,339	\$218,900	14-7	28	\$9,470,339	\$218,900	14-7	28	\$9,470,339	\$218,900
121	CC 79580532	MAYORGA FABIO	230001	EP5017	\$1,391,050	\$222,600	\$1,391,050	\$95,700	CFE21	30	\$1,391,050	\$95,700	14-7	30	\$1,391,050	\$95,700	14-7	30	\$1,391,050	\$95,700
122	CC 52422311	MELIZO ELIZABETH	25-14	EP5006	\$1,651,500	\$264,300	\$1,651,500	\$66,100	CFE21	27	\$1,651,500	\$66,100	14-7	27	\$1,651,500	\$66,100	14-7	27	\$1,651,500	\$66,100
123	CC 52422311	MELIZO ELIZABETH	25-14	EP5006	\$122,334	\$19,600	\$122,334	\$4,900	CFE21	2	\$122,334	\$4,900	14-7	2	\$122,334	\$4,900	14-7	2	\$122,334	\$4,900
124	CC 52422311	MELIZO ELIZABETH	25-14	EP5006	\$40,780	\$6,600	\$40,780	\$1,700	CFE21	1	\$40,780	\$1,700	14-7	1	\$40,780	\$1,700	14-7	1	\$40,780	\$1,700
125	CC 1022151990	MESA JENNY	0	EP5005	\$0	\$0	\$0	\$92,400	0	0	\$0	\$92,400	0	0	\$0	\$92,400	0	0	\$0	\$92,400
126	CC 9524445	MESA RUBEN	231001	EP5005	\$1,883,886	\$301,500	\$1,883,886	\$75,400	CFE21	27	\$1,883,886	\$75,400	14-7	27	\$1,883,886	\$75,400	14-7	27	\$1,883,886	\$75,400
127	CC 9524445	MESA RUBEN	231001	EP5005	\$73,829	\$11,900	\$73,829	\$3,000	CFE21	1	\$73,829	\$3,000	14-7	1	\$73,829	\$3,000	14-7	1	\$73,829	\$3,000
128	CC 9524445	MESA RUBEN	231001	EP5005	\$145,499	\$23,300	\$145,499	\$5,900	CFE21	2	\$145,499	\$5,900	14-7	2	\$145,499	\$5,900	14-7	2	\$145,499	\$5,900
129	CC 1012463074	MOJICA HANER	0	EP5034	\$0	\$0	\$0	\$113,600	0	0	\$0	\$113,600	0	0	\$0	\$113,600	0	0	\$0	\$113,600
130	CC 1012462658	MOJICA THOMAS	230001	EP5017	\$2,088,023	\$334,100	\$2,088,023	\$83,600	CFE21	30	\$2,088,023	\$83,600	14-7	30	\$2,088,023	\$83,600	14-7	30	\$2,088,023	\$83,600
131	CC 1069626029	MOJANA STEVEN	230001	EP5002	\$2,294,510	\$327,200	\$2,294,510	\$131,800	CFE21	30	\$2,294,510	\$131,800	14-7	30	\$2,294,510	\$131,800	14-7	30	\$2,294,510	\$131,800
132	CC 52196940	MONTANA EUGENIA	230001	EP5006	\$7,740,000	\$438,400	\$7,740,000	\$109,600	CFE21	30	\$7,740,000	\$109,600	14-7	30	\$7,740,000	\$109,600	14-7	30	\$7,740,000	\$109,600
133	CC 1023923491	MORA ANGEL	231001	EP5005	\$2,090,000	\$334,400	\$2,090,000	\$83,600	CFE21	30	\$2,090,000	\$83,600	14-7	30	\$2,090,000	\$83,600	14-7	30	\$2,090,000	\$83,600
134	CC 80080776	MORALES JOSE	230001	EP5005	\$443,301	\$103,000	\$443,301	\$28,800	CFE21	1	\$443,301	\$28,800	14-7	1	\$443,301	\$28,800	14-7	1	\$443,301	\$28,800
135	CC 1810178001	MORALES LEADY	230001	EP5006	\$2,950,000	\$472,000	\$2,950,000	\$118,000	CFE21	30	\$2,950,000	\$118,000	14-7	30	\$2,950,000	\$118,000	14-7	30	\$2,950,000	\$118,000

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
136	CC 1014191703	MORENO DIEGO	23001	30	\$2,435,000	\$461,600	EP5005	30	\$2,435,000	\$105,400	CECF21	30	\$2,435,000	\$105,400	CECF21	30	\$2,435,000	\$105,400	14-7	30	\$64,700	30	\$64,700	\$64,700
137	CC 1070917631	MORENO JUAN	23001	30	\$3,180,000	\$508,800	EP5006	30	\$3,180,000	\$127,200	CECF21	30	\$3,180,000	\$127,200	CECF21	30	\$3,180,000	\$127,200	14-7	30	\$72,500	30	\$72,500	\$72,500
138	CC 1014651311	MURCIA HECTOR	23001	30	\$1,068,043	\$170,900	EP5006	30	\$1,068,043	\$42,800	CECF21	30	\$1,068,043	\$42,800	CECF21	30	\$1,068,043	\$42,800	14-7	30	\$26,100	30	\$26,100	\$26,100
139	CC 1020725838	MARINO MARILIZ	23101	30	\$3,608,000	\$577,300	EP5007	30	\$3,608,000	\$144,400	CECF21	30	\$3,608,000	\$144,400	CECF21	30	\$3,608,000	\$144,400	14-7	30	\$87,900	30	\$87,900	\$87,900
140	CC 80211190	MARVAZ CAMILO	23101	30	\$908,326	\$145,400	EP5005	30	\$908,326	\$36,400	CECF21	30	\$908,326	\$36,400	CECF21	30	\$908,326	\$36,400	14-7	30	\$4,800	30	\$4,800	\$4,800
141	CC 1030582214	MARVAZ JESSICA	23001	30	\$2,612,300	\$418,000	EP5017	30	\$2,612,300	\$104,300	CECF21	30	\$2,612,300	\$104,300	CECF21	30	\$2,612,300	\$104,300	14-7	30	\$46,700	30	\$46,700	\$46,700
142	CC 1014607898	MARTINEZ JONATHAN	23001	30	\$2,039,505	\$326,400	EP5005	30	\$2,039,505	\$81,600	CECF21	30	\$2,039,505	\$81,600	CECF21	30	\$2,039,505	\$81,600	14-7	30	\$2,039,505	30	\$2,039,505	\$2,039,505
143	CC 79494108	MARTINEZ DANIEL	25-14	30	\$11,200,000	\$1,904,000	EP5005	30	\$11,200,000	\$1,904,000	CECF21	30	\$11,200,000	\$1,904,000	CECF21	30	\$11,200,000	\$1,904,000	14-7	30	\$272,900	30	\$272,900	\$11,200,000
144	CC 1007164462	MARTINEZ FABIAN	23001	30	\$1,175,000	\$188,000	EP5005	30	\$1,175,000	\$47,000	CECF21	30	\$1,175,000	\$47,000	CECF21	30	\$1,175,000	\$47,000	14-7	30	\$31,700	30	\$31,700	\$31,700
145	CC 80813186	MARTINEZ LEONARDO	23101	2	\$122,404	\$19,600	EP5017	2	\$122,404	\$4,900	CECF21	2	\$122,404	\$4,900	CECF21	2	\$122,404	\$4,900	14-7	2	\$12,404	2	\$12,404	\$12,404
146	CC 80813186	MARTINEZ LEONARDO	23101	28	\$2,442,355	\$390,800	EP5017	28	\$2,442,355	\$97,700	CECF21	28	\$2,442,355	\$97,700	CECF21	28	\$2,442,355	\$97,700	14-7	28	\$2,442,355	28	\$2,442,355	\$2,442,355
147	CC 53113894	MARTINEZ MARLA	23101	30	\$1,118,455	\$179,000	EP5007	30	\$1,118,455	\$44,800	CECF21	30	\$1,118,455	\$44,800	CECF21	30	\$1,118,455	\$44,800	14-7	30	\$5,900	30	\$5,900	\$5,900
148	CC 1012638316	MARTINEZ ELBA	23001	30	\$1,300,000	\$240,000	EP5017	30	\$1,300,000	\$40,000	CECF21	30	\$1,300,000	\$40,000	CECF21	30	\$1,300,000	\$40,000	14-7	30	\$36,600	30	\$36,600	\$36,600
149	CC 32952903	MARTINEZ YESSICA	23101	30	\$3,000,000	\$480,000	EP5006	30	\$3,000,000	\$120,000	CECF21	30	\$3,000,000	\$120,000	CECF21	30	\$3,000,000	\$120,000	14-7	30	\$73,100	30	\$73,100	\$73,100
150	CC 1193548441	MARTINEZ ANTONIO	25-14	4	\$121,137	\$19,600	EP5017	4	\$121,137	\$4,900	CECF21	4	\$121,137	\$4,900	CECF21	4	\$121,137	\$4,900	14-7	4	\$3,000	4	\$3,000	\$3,000
151	CC 7969820	MARTINEZ HERMES	23001	29	\$2,604,516	\$416,800	EP5017	29	\$2,604,516	\$104,200	CECF21	29	\$2,604,516	\$104,200	CECF21	29	\$2,604,516	\$104,200	14-7	29	\$63,500	29	\$63,500	\$63,500
152	CC 2968820	MARTINEZ HERMES	23001	1	\$75,981	\$12,200	EP5017	1	\$75,981	\$3,100	CECF21	1	\$75,981	\$3,100	CECF21	1	\$75,981	\$3,100	14-7	1	\$3,100	1	\$3,100	\$3,100
153	CC 1015427258	MARTINEZ DANIELA	23001	2	\$40,569	\$9,700	EP5006	2	\$40,569	\$2,900	CECF21	2	\$40,569	\$2,900	CECF21	2	\$40,569	\$2,900	14-7	2	\$2,900	2	\$2,900	\$2,900
154	CC 1015427258	MARTINEZ DANIELA	23001	28	\$847,958	\$135,700	EP5006	28	\$847,958	\$34,000	CECF21	28	\$847,958	\$34,000	CECF21	28	\$847,958	\$34,000	14-7	28	\$20,700	28	\$20,700	\$20,700
155	CC 1030644621	MARTINEZ MICHAEL	23001	16	\$800,000	\$128,000	EP5006	16	\$800,000	\$32,000	CECF21	16	\$800,000	\$32,000	CECF21	16	\$800,000	\$32,000	14-7	16	\$19,500	16	\$19,500	\$19,500
156	CC 9772951	MARTINEZ ABIGAIL	23001	30	\$1,785,594	\$285,700	EP5017	30	\$1,785,594	\$71,500	CECF21	30	\$1,785,594	\$71,500	CECF21	30	\$1,785,594	\$71,500	14-7	30	\$43,500	30	\$43,500	\$43,500
157	CC 102659479	MARTINEZ LUIS	23101	30	\$3,135,000	\$501,600	EP5010	30	\$3,135,000	\$125,400	CECF21	30	\$3,135,000	\$125,400	CECF21	30	\$3,135,000	\$125,400	14-7	30	\$76,400	30	\$76,400	\$76,400
158	CC 79828713	MARTINEZ CESAR	23001	30	\$4,993,957	\$949,100	EP5005	30	\$4,993,957	\$199,800	CECF21	30	\$4,993,957	\$199,800	CECF21	30	\$4,993,957	\$199,800	14-7	30	\$121,700	30	\$121,700	\$121,700
159	CC 1022384769	MARTINEZ WILSON	25-14	18	\$900,000	\$144,000	EP5005	18	\$900,000	\$36,000	CECF21	18	\$900,000	\$36,000	CECF21	18	\$900,000	\$36,000	14-7	18	\$22,000	18	\$22,000	\$22,000
160	CC 97479382	MARTINEZ VICTOR	23001	30	\$2,819,600	\$451,200	EP5005	30	\$2,819,600	\$112,800	CECF21	30	\$2,819,600	\$112,800	CECF21	30	\$2,819,600	\$112,800	14-7	30	\$40,800	30	\$40,800	\$40,800
161	CC 79495201	MARTINEZ JUAN	25-14	30	\$1,284,418	\$205,600	EP5006	30	\$1,284,418	\$51,400	CECF21	30	\$1,284,418	\$51,400	CECF21	30	\$1,284,418	\$51,400	14-7	30	\$17,300	30	\$17,300	\$17,300
162	CC 19923239	MARTINEZ HELEN	23001	30	\$3,413,304	\$546,200	EP5017	30	\$3,413,304	\$136,600	CECF21	30	\$3,413,304	\$136,600	CECF21	30	\$3,413,304	\$136,600	14-7	30	\$17,900	30	\$17,900	\$17,900
163	CC 1012405970	MARTINEZ BRAHMAN	23001	30	\$1,530,000	\$248,000	EP5006	30	\$1,530,000	\$62,000	CECF21	30	\$1,530,000	\$62,000	CECF21	30	\$1,530,000	\$62,000	14-7	30	\$37,800	30	\$37,800	\$37,800
164	CC 5268783	MARTINEZ JAIRO	23001	30	\$2,915,996	\$466,600	EP5002	30	\$2,915,996	\$116,700	CECF21	30	\$2,915,996	\$116,700	CECF21	30	\$2,915,996	\$116,700	14-7	30	\$71,100	30	\$71,100	\$71,100
165	CC 103021958	MARTINEZ CARLOS MAURICIO	23001	30	\$1,357,263	\$217,200	EP5002	30	\$1,357,263	\$54,300	CECF21	30	\$1,357,263	\$54,300	CECF21	30	\$1,357,263	\$54,300	14-7	30	\$7,000	30	\$7,000	\$7,000
166	CC 1024519273	MARTINEZ ERICA	25-14	30	\$957,500	\$153,200	EP5006	30	\$957,500	\$38,300	CECF21	30	\$957,500	\$38,300	CECF21	30	\$957,500	\$38,300	14-7	30	\$23,400	30	\$23,400	\$23,400
167	CC 1023270019	MARTINEZ ANDREA	23001	30	\$1,373,000	\$219,700	EP5037	30	\$1,373,000	\$55,000	CECF21	30	\$1,373,000	\$55,000	CECF21	30	\$1,373,000	\$55,000	14-7	30	\$33,500	30	\$33,500	\$33,500
168	CC 103064448	MARTINEZ CAMILO	23001	30	\$3,009,091	\$481,500	EP5017	30	\$3,009,091	\$120,400	CECF21	30	\$3,009,091	\$120,400	CECF21	30	\$3,009,091	\$120,400	14-7	30	\$73,600	30	\$73,600	\$73,600
169	CC 1007386324	MARTINEZ INGRID	23001	30	\$908,526	\$145,400	EP5017	30	\$908,526	\$36,400	CECF21	30	\$908,526	\$36,400	CECF21	30	\$908,526	\$36,400	14-7	30	\$2,200	30	\$2,200	\$2,200
170	CC 106907827	MARTINEZ PASTOR	25-14	30	\$3,675,162	\$624,900	EP5005	30	\$3,675,162	\$147,100	CECF21	30	\$3,675,162	\$147,100	CECF21	30	\$3,675,162	\$147,100	14-7	30	\$89,600	30	\$89,600	\$89,600
171	CC 92719733	MARTINEZ SANDRA	23101	30	\$5,896,846	\$934,500	EP5006	30	\$5,896,846	\$239,900	CECF21	30	\$5,896,846	\$239,900	CECF21	30	\$5,896,846	\$239,900	14-7	30	\$136,000	30	\$136,000	\$136,000
172	CC 79702017	MARTINEZ JUAN	25-14	30	\$3,448,300	\$581,800	EP5005	30	\$3,448,300	\$138,000	CECF21	30	\$3,448,300	\$138,000	CECF21	30	\$3,448,300	\$138,000	14-7	30	\$44,100	30	\$44,100	\$44,100
173	CC 52219151	MARTINEZ PAOLA	23001	30	\$7,417,768	\$1,261,100	EP5006	30	\$7,417,768	\$296,800	CECF21	30	\$7,417,768	\$296,800	CECF21	30	\$7,417,768	\$296,800	14-7	30	\$180,700	30	\$180,700	\$180,700
174	CC 33816274	MARTINEZ BLANCA	25-14	30	\$5,898,205	\$964,800	EP5006	30	\$5,898,205	\$228,000	CECF21	30	\$5,898,205	\$228,000	CECF21	30	\$5,898,205	\$228,000	14-7	30	\$58,400	30	\$58,400	\$58,400
175	CC 103062120	MARTINEZ ANDRES	23101	30	\$2,842,385	\$454,800	EP5006	30	\$2,842,385	\$113,700	CECF21	30	\$2,842,385	\$113,700	CECF21	30	\$2,842,385	\$113,700	14-7	30	\$69,300	30	\$69,300	\$69,300
176	CC 79454218	MARTINEZ PEDRO	23001	30	\$4,500,000	\$745,000	EP5005	30	\$4,500,000	\$180,000	CECF21	30	\$4,500,000	\$180,000	CECF21	30	\$4,500,000	\$180,000	14-7	30	\$169,700	30	\$169,700	\$169,700
177	CC 1023021191	MARTINEZ JAIME	23001	30	\$1,057,426	\$169,200	EP5017	30	\$1,057,426	\$42,300	CECF21	30	\$1,057,426	\$42,300	CECF21	30	\$1,057,426	\$						

No.	Identificación	Nombres	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
			Codigo	Dias	Aporte	IBC	Aporte	IBC	Dias	Aporte	IBC	Dias	Aporte	IBC	Dias	Aporte	IBC
186	CC 79626408	RODRIGUEZ GERMAN	EP5005	30	\$1,914,000	\$11,238,481	\$1,407,400	CE721	30	\$11,238,481	\$1,407,400	CE721	30	\$450,400	\$11,238,481	\$11,238,481	5883,000
187	CC 1017436020	RODRIGUEZ JOHAN	EP5007	30	\$1,072,846	\$3,356,494	\$1,072,846	CE721	30	\$3,356,494	\$1,072,846	CE721	30	\$43,000	\$3,356,494	\$3,356,494	50
188	CC 1026547996	RODRIGUEZ NELSON	EP5008	30	\$3,356,494	\$4,387,988	\$1,462,300	CE721	30	\$4,387,988	\$1,462,300	CE721	30	\$142,300	\$4,387,988	\$4,387,988	50
189	CC 1029388851	RODRIGUEZ OSCAR	EP5008	30	\$4,387,988	\$1,198,177	\$1,198,177	CE721	30	\$1,198,177	\$1,198,177	CE721	30	\$48,000	\$1,198,177	\$1,198,177	50
190	CC 79610932	RODRIGUEZ PEDRO	EP5007	30	\$302,300	\$1,890,077	\$1,890,077	CE721	30	\$1,890,077	\$1,890,077	CE721	30	\$75,700	\$1,890,077	\$1,890,077	50
191	CC 79594398	RODRIGUEZ RICARDO	EP5005	30	\$4,110,600	\$6,324,000	\$2,033,000	CE721	30	\$6,324,000	\$2,033,000	CE721	30	\$253,000	\$6,324,000	\$6,324,000	50
192	CC 808585772	ROMERO JHON	EP5005	30	\$1,075,300	\$5,356,008	\$2,102,500	CE721	23	\$5,356,008	\$2,102,500	CE721	23	\$739,300	\$5,356,008	\$5,356,008	50
193	CC 37861429	RUEDA FABRILA	EP5010	30	\$307,783	\$3,077,911	\$12,400	CE721	3	\$3,077,911	\$12,400	CE721	3	\$17,600	\$3,077,911	\$3,077,911	50
194	CC 19472208	RUIZ JAIME	EP5005	4	\$410,377	\$1,990,050	\$1,990,050	CE721	4	\$1,990,050	\$1,990,050	CE721	4	\$18,300	\$1,990,050	\$1,990,050	50
195	CC 19472208	RUIZ JAIME	EP5006	30	\$4,378,911	\$1,400,000	\$1,400,000	CE721	30	\$1,400,000	\$1,400,000	CE721	30	\$56,000	\$1,400,000	\$1,400,000	50
196	CC 19472208	RUIZ OSCAR	EP5006	30	\$1,410,000	\$58,400	\$58,400	CE721	30	\$58,400	\$58,400	CE721	30	\$54,200	\$58,400	\$58,400	50
197	CC 1033493878	RUIZ SIBRITH	EP5005	30	\$1,353,663	\$4,700	\$4,700	CE721	30	\$4,700	\$4,700	CE721	30	\$54,200	\$4,700	\$4,700	50
198	CC 1033493878	RUIZ OSCAR	EP5006	30	\$1,914,600	\$47,700	\$47,700	CE721	30	\$47,700	\$47,700	CE721	30	\$47,700	\$47,700	\$47,700	50
199	CC 101024823	RUIZ SIBRITH	EP5007	30	\$4,300,000	\$180,000	\$180,000	CE721	30	\$180,000	\$180,000	CE721	30	\$180,000	\$180,000	\$180,000	50
200	CC 1032487534	SAVEDRA BRYANT	EP5007	30	\$1,360,608	\$1,360,608	\$1,360,608	CE721	30	\$1,360,608	\$1,360,608	CE721	30	\$54,300	\$1,360,608	\$1,360,608	50
201	CC 52990100	SALAZAR JACQUELINE	EP5005	30	\$333,127	\$41,700	\$41,700	CE721	0	\$41,700	\$41,700	CE721	0	\$0	\$41,700	\$41,700	50
202	CC 100713374	SANABRIA KEVIN	EP5008	30	\$1,850,500	\$74,100	\$74,100	CE721	30	\$74,100	\$74,100	CE721	30	\$74,100	\$74,100	\$74,100	50
203	CC 1010187958	SANCHEZ CATHERINE	EP5006	30	\$4,330,483	\$181,300	\$181,300	CE721	30	\$181,300	\$181,300	CE721	30	\$110,400	\$181,300	\$181,300	50
204	CC 1024482088	SANCHEZ FREDY	EP5006	30	\$1,360,608	\$163,700	\$163,700	CE721	30	\$163,700	\$163,700	CE721	30	\$98,700	\$163,700	\$163,700	50
205	TI 1016594262	SANCHEZ MAICOL	EP5007	11	\$0	\$0	\$0	CE721	0	\$0	\$0	CE721	0	\$0	\$0	\$0	50
206	CC 1022024975	SANCHEZ MARTHA	EP5005	30	\$2,354,715	\$101,400	\$101,400	CE721	30	\$101,400	\$101,400	CE721	30	\$101,400	\$101,400	\$101,400	50
207	CC 19472747	SERRANO GONZALO	EP5006	30	\$4,300,000	\$181,300	\$181,300	CE721	30	\$181,300	\$181,300	CE721	30	\$110,400	\$181,300	\$181,300	50
208	CC 80001403	SERRATO WILLINGTON	EP5002	30	\$4,090,953	\$4,090,953	\$4,090,953	CE721	30	\$4,090,953	\$4,090,953	CE721	30	\$98,700	\$4,090,953	\$4,090,953	50
209	CC 39768224	SERRA MARIA	EP5002	30	\$996,000	\$39,900	\$39,900	CE721	30	\$39,900	\$39,900	CE721	30	\$39,900	\$39,900	\$39,900	50
210	PE 927514110051	SOTO WENDY	EP5006	30	\$908,526	\$36,400	\$36,400	CE721	30	\$36,400	\$36,400	CE721	30	\$36,400	\$36,400	\$36,400	50
211	CC 80270130	SUAREZ CARLOS	EP5006	30	\$2,354,715	\$101,400	\$101,400	CE721	30	\$101,400	\$101,400	CE721	30	\$101,400	\$101,400	\$101,400	50
212	CC 1049646127	SUAREZ EDWIN	EP5041	30	\$1,300,000	\$60,000	\$60,000	CE721	30	\$60,000	\$60,000	CE721	30	\$60,000	\$60,000	\$60,000	50
213	CC 19323002	SUAREZ LUZ	EP5005	30	\$2,398,000	\$104,000	\$104,000	CE721	30	\$104,000	\$104,000	CE721	30	\$104,000	\$104,000	\$104,000	50
214	CC 1022428958	SUAREZ BRAYAN	EP5017	27	\$1,620,000	\$64,800	\$64,800	CE721	27	\$64,800	\$64,800	CE721	27	\$64,800	\$64,800	\$64,800	50
215	CC 1022428958	SUAREZ BRAYAN	EP5017	3	\$180,000	\$7,200	\$7,200	CE721	3	\$7,200	\$7,200	CE721	3	\$7,200	\$7,200	\$7,200	50
216	CC 1006900079	TALAR ETHEL	EP5010	30	\$2,951,500	\$118,100	\$118,100	CE721	30	\$118,100	\$118,100	CE721	30	\$118,100	\$118,100	\$118,100	50
217	CC 1006900079	TERRABENTRO JHON	EP5005	18	\$600,000	\$24,000	\$24,000	CE721	18	\$24,000	\$24,000	CE721	18	\$24,000	\$24,000	\$24,000	50
218	CC 92726642	TIMOTE MARIA	EP5017	30	\$1,043,203	\$41,800	\$41,800	CE721	30	\$41,800	\$41,800	CE721	30	\$41,800	\$41,800	\$41,800	50
219	CC 1027955817	TIQUE FELIPE	EP5005	30	\$1,410,000	\$56,400	\$56,400	CE721	30	\$56,400	\$56,400	CE721	30	\$56,400	\$56,400	\$56,400	50
220	CC 80740564	TOLEDO DIEGO	EP5006	30	\$1,850,500	\$74,100	\$74,100	CE721	30	\$74,100	\$74,100	CE721	30	\$74,100	\$74,100	\$74,100	50
221	CC 79410006	TORRES CARLOS	EP5001	30	\$2,713,150	\$2,839,200	\$2,839,200	CE721	30	\$2,839,200	\$2,839,200	CE721	30	\$1,150,100	\$2,839,200	\$2,839,200	50
222	CC 1020789076	TORRES DANIELA	EP5001	30	\$0	\$0	\$0	CE721	0	\$0	\$0	CE721	0	\$0	\$0	\$0	50
223	CC 52118003	TORRES YURY	EP5005	30	\$6,440,200	\$265,700	\$265,700	CE721	30	\$265,700	\$265,700	CE721	30	\$265,700	\$265,700	\$265,700	50
224	CC 79637234	TRIANA JORGE	EP5044	30	\$978,000	\$39,200	\$39,200	CE721	30	\$39,200	\$39,200	CE721	30	\$39,200	\$39,200	\$39,200	50
225	CC 1007829215	TRIANA SANTIAGO	EP5008	30	\$1,212,372	\$48,500	\$48,500	CE721	30	\$48,500	\$48,500	CE721	30	\$48,500	\$48,500	\$48,500	50
226	CC 79321881	USCICH LEANDRO	EP5006	30	\$1,850,500	\$74,100	\$74,100	CE721	30	\$74,100	\$74,100	CE721	30	\$74,100	\$74,100	\$74,100	50
227	CC 79749102	VALBUENA JAVIER	EP5008	30	\$4,075,475	\$187,100	\$187,100	CE721	30	\$187,100	\$187,100	CE721	30	\$187,100	\$187,100	\$187,100	50
228	CC 79997261	VANEGAS JUAN	EP5008	29	\$1,097,956	\$44,000	\$44,000	CE721	29	\$44,000	\$44,000	CE721	29	\$44,000	\$44,000	\$44,000	50
229	CC 79997261	VANEGAS JUAN	EP5006	1	\$30,281	\$30,281	\$30,281	CE721	1	\$30,281	\$30,281	CE721	1	\$30,281	\$30,281	\$30,281	50
230	CC 53088511	VARELA LEIDY	EP5005	30	\$2,375,000	\$95,000	\$95,000	CE721	30	\$95,000	\$95,000	CE721	30	\$95,000	\$95,000	\$95,000	50
231	CC 80404488	VARGAS HECTOR	EP5005	2	\$166,467	\$6,700	\$6,700	CE721	2	\$6,700	\$6,700	CE721	2	\$6,700	\$6,700	\$6,700	50
232	CC 80464488	VARGAS HECTOR	EP5005	28	\$1,355,634	\$62,300	\$62,300	CE721	28	\$62,300	\$62,300	CE721	28	\$62,300	\$62,300	\$62,300	50
233	TI 1000077965	VASQUEZ FABIAN	EP5005	30	\$0	\$113,600	\$113,600	CE721	0	\$113,600	\$113,600	CE721	0	\$0	\$113,600	\$113,600	50
234	CC 78542486	VASQUEZ WANCY	EP5005	30	\$1,352,153	\$54,100	\$54,100	CE721	30	\$54,100	\$54,100	CE721	30	\$54,100	\$54,100	\$54,100	50

No.	Identificación	Nombres	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
			Codigo	Dias	IBC	Aporte	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
282	CC 110566387	GUILDMO LIZETH	231001	26	\$787,390	\$126,000	EP5044	26	\$31,500	\$787,390	\$31,500	14-7	26	\$787,390	\$19,200	\$0	
283	CC 110566387	GUILDMO LIZETH	231001	2	\$40,569	\$9,700	EP5044	2	\$2,500	\$40,569	\$2,500	14-7	2	\$40,569	\$0	\$0	
284	CC 110566387	GUILDMO LIZETH	231001	2	\$40,569	\$9,700	EP5044	2	\$2,500	\$40,569	\$2,500	14-7	2	\$40,569	\$0	\$0	
285	CC 107520198	HERNANDEZ REYES PS-14	231001	30	\$944,400	\$151,200	CF324	30	\$37,800	\$944,400	\$37,800	14-7	30	\$944,400	\$23,100	\$0	
286	CC 101843843	UNIBES JUAN	25-14	30	\$1,381,000	\$253,000	EP5005	30	\$43,300	\$1,381,000	\$43,300	14-7	30	\$1,381,000	\$38,600	\$0	
287	CC 1082804133	ILLANOS LUIS	230301	30	\$1,300,000	\$240,000	EP5008	30	\$60,000	\$1,300,000	\$60,000	14-7	30	\$1,300,000	\$36,000	\$0	
288	CC 36309419	LOPEZ MARIA	231001	30	\$1,054,000	\$168,700	EP5005	30	\$43,300	\$1,054,000	\$43,300	14-7	30	\$1,054,000	\$25,700	\$0	
289	CC 1131897	HANBRIQUE OLIVER	25-14	30	\$2,414,237	\$346,300	EP5005	30	\$96,600	\$2,414,237	\$96,600	14-7	30	\$2,414,237	\$58,900	\$0	
290	CC 107525157	MARLES DIANA	230201	30	\$1,900,000	\$288,000	EP5007	30	\$72,000	\$1,900,000	\$72,000	14-7	30	\$1,900,000	\$9,900	\$0	
291	CC 107529216	MAYOR FABIAN	230301	30	\$2,182,030	\$349,200	EP5005	30	\$97,300	\$2,182,030	\$97,300	14-7	30	\$2,182,030	\$23,000	\$0	
292	CC 807505162	MEDINA DAVID	25-14	30	\$958,000	\$193,300	EP5037	30	\$38,400	\$958,000	\$38,400	14-7	30	\$958,000	\$23,400	\$0	
293	CC 107523977	MOSQUERA JOHN	231001	30	\$2,424,888	\$358,900	EP5005	30	\$98,800	\$2,424,888	\$98,800	14-7	30	\$2,424,888	\$54,700	\$0	
294	CC 107520165	PALMA MARILETH	231001	30	\$1,674,352	\$267,900	EP5005	30	\$89,500	\$1,674,352	\$89,500	14-7	30	\$1,674,352	\$38,000	\$0	
295	CC 2404328	PARRA ADARLEY	25-14	30	\$2,971,083	\$475,400	EP5005	30	\$118,900	\$2,971,083	\$118,900	14-7	30	\$2,971,083	\$15,600	\$0	
296	CC 1949496	POVEDA JOSE	25-14	26	\$4,270,671	\$728,200	EP5010	26	\$4,270,671	\$4,270,671	\$170,900	14-7	26	\$4,270,671	\$22,300	\$0	
297	CC 1949496	POVEDA JOSE	25-14	2	\$411,577	\$70,100	EP5010	2	\$16,500	\$411,577	\$16,500	14-7	2	\$411,577	\$0	\$0	
298	CC 1949496	POVEDA JOSE	25-14	2	\$274,398	\$46,800	EP5010	2	\$11,000	\$274,398	\$11,000	14-7	2	\$274,398	\$0	\$0	
299	CC 107523756	QUEDRO CESAR	230301	30	\$908,526	\$145,400	EP5005	30	\$36,400	\$908,526	\$36,400	14-7	30	\$908,526	\$22,200	\$0	
300	CC 52750666	RAMIREZ DIANA	230201	30	\$908,526	\$145,400	EP5005	30	\$36,400	\$908,526	\$36,400	14-7	30	\$908,526	\$4,800	\$0	
301	CC 100728094	REYES WILSON	25-14	30	\$920,600	\$147,300	CF324	30	\$36,900	\$920,600	\$36,900	14-7	30	\$920,600	\$22,500	\$0	
302	CC 5204247	RINCON JIMENA	25-14	30	\$1,088,008	\$1,715,100	EP5008	30	\$1,261,100	\$1,088,008	\$403,600	14-7	30	\$1,088,008	\$52,700	\$504,500	
303	CC 5204247	ROA HECTOR	230201	30	\$1,450,000	\$232,000	EP5037	30	\$58,000	\$1,450,000	\$58,000	14-7	30	\$1,450,000	\$30,400	\$0	
304	CC 975291183	ROJAS DIFAN	230301	30	\$1,240,058	\$198,500	EP5037	30	\$49,700	\$1,240,058	\$49,700	14-7	30	\$1,240,058	\$30,000	\$0	
305	CC 114085934	ROVET DANIEL	230301	30	\$1,572,963	\$251,700	EP5016	30	\$33,700	\$1,572,963	\$33,700	14-7	30	\$1,572,963	\$4,300	\$0	
306	CC 7691808	SALDARRIA JERRY	25-14	30	\$2,298,945	\$367,900	EP5037	30	\$92,000	\$2,298,945	\$92,000	14-7	30	\$2,298,945	\$56,100	\$0	
307	CC 7725444	SANTOPALMO JHON	231001	19	\$919,903	\$147,200	EP5005	19	\$36,800	\$919,903	\$36,800	14-7	19	\$919,903	\$4,900	\$0	
308	CC 7725444	SANTOPALMO JHON	231001	11	\$855,485	\$136,900	EP5005	11	\$38,500	\$855,485	\$38,500	14-7	11	\$855,485	\$0	\$0	
309	CC 107528742	SERRANO YUDY	230301	12	\$1,617,623	\$258,900	EP5005	12	\$44,800	\$1,617,623	\$44,800	14-7	12	\$1,617,623	\$8,900	\$0	
310	CC 1075249184	SERRATO LINA	230301	18	\$545,116	\$87,300	EP5037	18	\$21,900	\$545,116	\$21,900	14-7	18	\$545,116	\$2,900	\$0	
311	CC 36312666	SILVA OLGA	25-14	13	\$1,235,767	\$197,800	EP5005	13	\$49,500	\$1,235,767	\$49,500	14-7	13	\$1,235,767	\$4,300	\$0	
312	CC 36312666	SILVA OLGA	25-14	17	\$1,072,983	\$171,700	EP5005	17	\$43,000	\$1,072,983	\$43,000	14-7	17	\$1,072,983	\$0	\$0	
313	CC 107525768	SILVA YESSON	230201	13	\$393,695	\$63,000	EP5005	13	\$13,800	\$393,695	\$13,800	14-7	13	\$393,695	\$2,100	\$0	
314	CC 107525768	SILVA YESSON	230201	17	\$2,351,475	\$376,300	EP5005	17	\$94,100	\$2,351,475	\$94,100	14-7	17	\$2,351,475	\$0	\$0	
315	CC 7727766	VELASQUEZ HENSON	230201	30	\$2,223,478	\$355,800	EP5005	30	\$98,000	\$2,223,478	\$98,000	14-7	30	\$2,223,478	\$54,200	\$0	
316	CC 108280624	VAÑEZ JESUS	231001	30	\$1,156,753	\$185,100	EP5037	30	\$46,300	\$1,156,753	\$46,300	14-7	30	\$1,156,753	\$28,000	\$0	
Ciudad: PITUITO Depto: HUILLA (3 Afiliados)					\$10,764,030	\$1,871,200			\$430,700	\$10,764,030	\$430,700			\$10,764,030	\$49,100	\$0	
317	CC 1084894031	MOTTA DUBERNET	230201	30	\$3,932,286	\$672,000	EP5005	30	\$158,100	\$3,932,286	\$158,100	14-7	30	\$3,932,286	\$20,700	\$0	
318	CC 1083910231	SALINAS ALEXANDER	230301	30	\$908,526	\$145,400	EP5044	30	\$36,400	\$908,526	\$36,400	14-7	30	\$908,526	\$4,800	\$0	
319	CC 1087189466	TORRES HECTOR	230301	17	\$4,517,372	\$768,000	EP5044	17	\$4,517,372	\$4,517,372	\$160,700	14-7	17	\$4,517,372	\$23,800	\$0	
320	CC 1087189466	TORRES HECTOR	230301	13	\$1,385,846	\$235,300	EP5044	13	\$35,800	\$1,385,846	\$35,800	14-7	13	\$1,385,846	\$0	\$0	
Ciudad: TOCANCIPA Depto: CLINDIJA MARCA (1 Afiliados)					\$1,708,299	\$273,400			\$68,400	\$1,708,299	\$68,400			\$1,708,299	\$41,700	\$0	
321	CC 1000720824	SANCHEZ JOSE	230201	30	\$1,708,299	\$273,400	EP5017	30	\$68,400	\$1,708,299	\$68,400	14-7	30	\$1,708,299	\$41,700	\$0	
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (1 Afiliados)					\$1,000,000	\$160,000			\$40,000	\$1,000,000	\$40,000			\$1,000,000	\$3,300	\$0	
322	CC 1054658574	ALFONSO LUISA	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EP5041	30	\$40,000	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	\$5,300	\$0	
Total Afiliados 263					\$683,638,089	\$113,623,900			\$41,597,000	\$683,638,089	\$41,597,000			\$683,638,089	\$14,642,400	\$8,363,800	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860032115	6	CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A.	CL 13 688 11	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4136797	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo		Fecha		Pago		Valor
		Salud	Planilla	Limite	Pago	Dias Mora	Valor	
2021-09	115-4830066		E	2021/10/06	2021/10/05	BANCO DAVIVIENDA	0	\$706,478,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				249	\$113,623,900	\$0	\$0	\$113,623,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	37	\$14,974,300	\$0	\$0	\$14,974,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	57	\$34,129,900	\$0	\$0	\$34,129,900
PORVENIR	230301	800,724,808	8	101	\$38,760,400	\$0	\$0	\$38,760,400
PROTECCION	230201	800,729,739	0	54	\$25,759,300	\$0	\$0	\$25,759,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				260	\$14,642,400	\$0	\$0	\$14,642,400
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	260	\$14,642,400	\$0	\$0	\$14,642,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 4)				249	\$28,251,400	\$0	\$0	\$28,251,400
CAFAM	CCFZ1	860,013,570	3	188	\$22,930,300	\$0	\$0	\$22,930,300
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	2	\$172,800	\$0	\$0	\$172,800
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	13	\$1,003,000	\$0	\$0	\$1,003,000
CONFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	46	\$4,146,300	\$0	\$0	\$4,146,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 14)				263	\$41,597,000	\$0	\$0	\$41,597,000
A.L.C.	EPSK3	817,001,773	3	1	\$49,700	\$0	\$0	\$49,700
ALANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	5	\$5,998,200	\$0	\$0	\$5,998,200
ASMET SALUD EPS SAS	ESS662	900,935,126	7	1	\$53,100	\$0	\$0	\$53,100
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	\$155,300	\$0	\$0	\$155,300
CONFAMILIAR HUILA	CCFC24	891,180,008	2	4	\$251,000	\$0	\$0	\$251,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	59	\$12,092,800	\$0	\$0	\$12,092,800
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	3	\$201,400	\$0	\$0	\$201,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	10	\$3,718,900	\$0	\$0	\$3,718,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	42	\$3,342,700	\$0	\$0	\$3,342,700
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	12	\$902,000	\$0	\$0	\$902,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	23	\$1,273,700	\$0	\$0	\$1,273,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	\$100,000	\$0	\$0	\$100,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	14	\$1,322,900	\$0	\$0	\$1,322,900
SANTITAS	EPS005	800,251,440	6	85	\$12,135,300	\$0	\$0	\$12,135,300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	\$5,018,200	\$0	\$0	\$5,018,200
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	10	\$5,018,200	\$0	\$0	\$5,018,200
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				10	\$3,345,600	\$0	\$0	\$3,345,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	10	\$3,345,600	\$0	\$0	\$3,345,600
TOTAL				261	\$206,478,500	\$0	\$0	\$206,478,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860015118	6	CONTINUAUTOS S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	CONTINUAUTOS S.A	AV CRR 68 N° 20 71	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4473800	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2021-09	2021-10	1156208944	425581952	E	2021/10/06	2021/10/06	BANCOLOMBIA	0	\$340,335,400

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				409	\$188,366,200	\$0	\$0	\$188,366,200	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	72	\$32,213,800	\$0	\$0	\$32,213,800	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	106	\$58,687,300	\$0	\$0	\$58,687,300	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	163	\$65,764,400	\$0	\$0	\$65,764,400	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	54	\$20,679,300	\$0	\$0	\$20,679,300	
SKANDIA	230901	800,253,055	2	14	\$11,021,400	\$0	\$0	\$11,021,400	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				431	\$16,170,100	\$0	\$0	\$16,170,100	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	431	\$16,170,100	\$0	\$0	\$16,170,100	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				424	\$47,721,700	\$0	\$0	\$47,721,700	
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	424	\$47,721,700	\$0	\$0	\$47,721,700	
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				440	\$73,268,500	\$0	\$0	\$73,268,500	
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	11	\$2,306,500	\$0	\$0	\$2,306,500	
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	3	\$248,100	\$0	\$0	\$248,100	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	102	\$12,819,600	\$0	\$0	\$12,819,600	
CONVIDA	EPSC22	899,999,107	9	1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600	
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	5	\$379,100	\$0	\$0	\$379,100	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	30	\$9,181,800	\$0	\$0	\$9,181,800	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	112	\$17,746,700	\$0	\$0	\$17,746,700	
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$104,600	\$0	\$0	\$104,600	
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	3	\$294,100	\$0	\$0	\$294,100	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	21	\$2,701,600	\$0	\$0	\$2,701,600	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	37	\$3,118,300	\$0	\$0	\$3,118,300	
SANTAS	EPS005	800,251,440	6	114	\$24,254,500	\$0	\$0	\$24,254,500	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				24	\$8,885,100	\$0	\$0	\$8,885,100	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	24	\$8,885,100	\$0	\$0	\$8,885,100	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				24	\$5,923,800	\$0	\$0	\$5,923,800	
SENA	PASENA	899,999,034	1	24	\$5,923,800	\$0	\$0	\$5,923,800	
TOTAL				440	\$340,335,400	\$0	\$0	\$340,335,400	



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
AUTOMAYOR S.A.
NIT.860.034.604-5**

C E R T I F I C A Q U E :

1. La Entidad ha presentado y pagado oportunamente el pago de los aportes al Sistema de la seguridad Social en Salud durante los últimos seis (6) meses; así como los aportes Parafiscales, pensiones y Riesgos Profesionales.
2. Para la autoliquidaciones y pago de los aportes a la seguridad social, se tuvieron en cuenta los plazos establecidos previstos en el Decreto 1670 de 2007 y en los pagos correspondientes a los aportes parafiscales: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF, Y SENA, se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005 que reglamenta el artículo 10 de la Ley 21 de 1982.

Se expide en la ciudad de Bogotá el primero (1) de septiembre de 2021, por solicitud de la administración de la entidad.

GERMAN IGNACIO ESPAÑA GONZALÉZ

Tarjeta Profesional Nro.22.839-T

En representación de la empresa LESGO CONTADORES AUDITORES SAS

Tunja, 13 de octubre de 2021.

Señor(es)
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Capitán WILLIAM ALBERTO ARCHILA CASTILLO
Supervisor Técnico y Jefe Administrativo

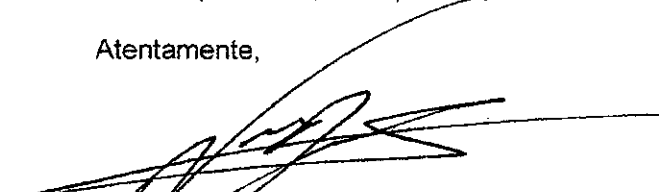
Asunto. Idoneidad de los Repuestos Orden de Compra No 70041.

Yo, NELSON FABIAN DONOSO GARCIA, identificado como aparece al pie de firma, actuando en calidad de supervisor de ejecución de la UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTUNAUTOS 2021-2024, dentro de la ejecución de la Orden de Compra de la referencia y cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-202", me permito por medio del presente extender la condición de **Distribuidor Autorizado de Repuestos** y partes genuinos de fábrica, **GM COLMOTORES** (General Motors Colmotores S.A) de la marca CHEVROLET.

Por lo tanto, la UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTUNAUTOS 2021-2024, no es un importador de repuestos, ni cada integrante de la conformación de la Unión Temporal. Los socios de la presente conformación, cuentan con la condición de Concesionarios Chevrolet desde hace más de 40 años y cuentan con autorización para suministrar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, y repuestos para los vehículos comercializados por GM COLMOTORES. Así las cosas, anexo como certificado de idoneidad de los repuestos, la certificación de Distribuidor de fabricante.

Sin otro particular, en espera de sus comentarios.

Atentamente,


NELSON FABIAN DONOSO GARCIA
C.C. N° 80.779.234 de Bogotá D.C.
NIT. 901.444.047-1
Dirección: Calle 13 No 68B-11
Teléfono: 4136797 ext 1211.

NIT. 860.032.115-6
CALLE 13 No. 68B - 11
Conm. 413 6797 - Fax: 2623507
Email: Centrodiesel@centrodiesel.com.co
WWW.centrodiesel.com.co
Bogotá D.C. - Colombia





GM Colmotores

General Motors Colmotores S.A.
Av. Boyacá Calle 56 A N° 33-53 Sur
Bogotá - Colombia

Señores
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
CONTRATO MARCO

GENERAL MOTORS – COLMOTORES S.A.

CERTIFICA:

Que el concesionario **CENTRO DIESEL** identificado con el Nit 860032115-6, pertenece a la red de concesionarios Chevrolet del país, con contrato de concesión desde el 26 de enero de 1972 y cuenta con autorización para suministrar Servicio y Repuestos para los vehículos comercializados por GM Colmotores.

Que nuestros clientes Chevrolet tienen a su disposición nuestra Red de Concesionarios y Talleres autorizados en todo el país.

Que los Repuestos y Accesorios suplidos a nuestra Red de Concesionarios y talleres para la reparación y mantenimiento de los vehículos de nuestra marca son genuinos de fábrica y estamos comprometidos a mantener su suministro en esta condición hasta por 10 años a partir de la venta del vehículo.

La presente certificación se expide en Bogotá el día 14 de octubre de 2021, Tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha.

Atentamente,

Jairo Cándelo
Gerente Comercial

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA



Informa que la empresa AUTOS Y CAMIONES BOYACA SAS con NIT 901112920, se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, AUTOS Y CAMIONES BOYACA SAS aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 01/08/2021 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	92.0	25.0	23.0
II. Hacer (60%)	87.5	60.0	52.5
III. Verificar (5%)	0.0	5.0	0.0
IV. Actuar (10%)	0.0	10.0	0.0
% Total implementación			75.5

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 75.5, su resultado es MODERADAMENTE ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 4/10/2021.

Atentamente

Gerencia Técnica ARL Sura
Código transacción: 688867



Tunja, 7 de octubre de 2021

Señores

POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

NIT 900801209-4

Tunja

Asunto: CERTIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El suscrito HUGO FERNANDO MANTILLA BARRAGAN, en mi calidad de Representante Legal de la empresa AUTOS Y CAMIONES DE BOYACÁ identificada con NIT 901.112.920, de conformidad con lo requerido en el pliego de constancia a las obligaciones al sistema ambiental, certifico que desde el año 2019 se dio inicio con el diseño e implementación del sistema de gestión ambiental bajo los criterios de la norma ISO 14001:2015; normatividad colombiana en el Decreto 4741 de 2005, el cual actualmente se encuentra compilado en el Decreto 1076 de 2015, y los parámetros definidos en la Resolución 773 de 2021 de acuerdo a la actividad economía desarrollada, además del Registro de Generadores de Residuos peligrosos RESPEL ante La Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ.

Cordialmente,

HUGO FERNANDO MANTILLA BARRAGAN
Gerente General



FUNDIMETAL DE COLOMBIA S.A.S

METALURGIA Y REFINERIA RESPONSABLE



FUNDIMETAL DE COLOMBIA SAS NIT: 890.323.114-7

CONSIDERANDO QUE:

1. La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC otorgó a la sociedad antes A Y G Ingenieria S.A.S, hoy FUNDIMETAL DE COLOMBIA SAS, licencia ambiental mediante Resolución 0100 No 0150-0562 de Julio 25 del 2018, para el desarrollo del proyecto: "Almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o recuperación de compuestos de plomo, desechos metálicos o que contengan metales de plomo y acumuladores de plomo de desecho, enteros o triturados mediante el proceso de fundición".
2. La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC reconoció un cambio de razon social dentro de la licencia ambiental otorgada mediante resolución 0100 No 0150-0562 del 25 de Julio del 2018 a la A Y G Ingenieria S.A.S con NIT No 890323114-7 ahora denominada FUNDIMETAL DE COLOMBIA SAS".
3. FUNDIMETAL DE COLOMBIA SAS están registradas en el listado de empresas autorizadas para la disposición final de -baterías plomo-acido, y esta habilitada para expedir certificados que demuestren su correcta disposición con validez del mismo a nivel Nacional. El listado puede ser consultado en la página web de la Corporación CVC: <http://www.cvc.gov.co/sites/default/files/2018-09/Listado%20Prestadores%20Respe%20CVC%2021%2008%202018.pdf>
4. FUNDIMETAL DE COLOMBIA SAS es una industria autorizada para la disposición final de baterías plomo-acido, según lo contemplan las resoluciones del MMAVDT 0372/2009 y 0361/2011.
5. Nuestros certificados son reportados y vigilados por el ANLA, CVC, Contraloría y Procuraduría, antes que llevan un control de los residuos que recibimos. Al falsificar este documento incurre en delito Fraude procesal Art. 453 del C.P.C y falsedad en documento privado Art.289 del C.P.C, que estipula una pena de 6 a 12 años de prisión No excarcelable, mas el pago de multa de 200 a 1.000 SMMLV.

APROVECHAMIENTO Y/O DISPOSICION FINAL

La empresa:	BATERIAS ELECTRON, Ubicada: CRA 69 H #75-66 ciudad de BOGOTA , telefono: 3105657738 y correo electronico: neusabaterias@gmail.com
identificada con el NIT:	28140234
Disposición final de:	2790kg en 180 und de BATERIAS AUTOMOTRICES PROM., procedentes de baterías de plomo y ácido, corriente Y31/A1160, según decreto 4741 de 2005 según nuestros recibos de materiales # 9599. 2021-08-13 , hora de recepción 7:00am, hora de tratamiento 10:00pm
Entregadas Por:	Energía y Logística DC S.A.S, Ubicada: Km 3.5 autopista Medellín-Bogotá parque industrial terminal terrestre de carga bodega 39 módulo 4 Si ciudad de Cota Cundinamarca y telefono: 304 631 7000 correo: energiaylogisticadcsas@gmail.com
identificada con el NIT:	900882451

Ha entregado a FUNDIMETAL DE COLOMBIA SAS (calle 2 TV 0 # 154 Parcelación Industrial La Dolores, Palmira Valle), las cantidades arriba mencionadas y relacionadas, para recuperación de sus componentes siguiendo los protocolos de funcionamiento en procesos autorizados y documentados.

La presente certificación expedimos a solicitud de la parte interesada del día 2021-08-13

Por Ing. Wilson Sepulveda
Gerente Ambiental

C.D.F # 210813-7155

Valide la autenticidad de ésta certificación ingresando el código **C5H6DEEZ7155** a nuestra página web: <http://fundimetal.com> link certificados.



NIT. 1.071.550.130-3

COMPRA Y VENTA
Archivo, Cartón, Chatarra, Cobre
Aluminio, Plásticos, Retal tipográfico
y toda clase de reciclajes

A QUIEN INTERESE

RECICLAJE EL TRIUNFO

Me permito certificar que el material de reciclaje que la empresa **AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA SAS**, con Nit. **901.112.920-0**, vende a esta Recicladora, tiene como proceso final en la empresa **ACEROS DIACO**, con Nit. 891.800.111-5, empresa a la cual remitimos todo el material acopiado en nuestras instalaciones por común acuerdo, el plástico reciclado tiene como destino final el proceso de elaboración de ganchos para ropa, postes plásticos y tapas de alcantarilla, la chatarra como destino final para hierro, las baterías para reciclaje del plomo.

Se recogió de Enero a Julio de 2021 495.6 kilogramos de chatarra.

Expido la presente constancia, hoy en la ciudad de Bogotá, D. C., hoy primero (01) de Octubre del año dos mil veintiuno (2021). A quien interese.

Atentamente,

LUIS ALEJANDRO RODRIGUEZ GALEANO
LUIS ALEJANDRO RODRIGUEZ GALEANO
C.C. 1.071.550.130 de Arbeláez
Cel. 312 510 8305

JENNIFER ALEXANDRA MUÑOZ MÉNDEZ
Bogotá, D.C.

Obrando en calidad de Revisor Fiscal de
CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S A-CENTRODIESEL
NIT: 860.032.115-6

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión. Con base en lo anterior, no puede exigírsele al Contador Público que actúa como Revisor Fiscal que el ejercicio de su actividad se realice con fundamento en consideraciones que no tienen sustento en los principios, normas y procedimientos que tanto internacional como nacionalmente determinan su actuación profesional.
2. Con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la materia - objeto de la función de certificación propia del Revisor Fiscal la constituye información que pueda ser extraída de los libros contables o del sistema contable del ente auditado, es decir de Centro Automotor Diesel S A-Centrodiesel.
3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
4. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptados en Colombia.

5. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos establecidos por las Normas de Auditoria de Información Financiera Aceptadas en Colombia.
6. Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2020 fueron auditados por Baker Tilly Colombia.
7. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 se encuentran en proceso de auditoria para poder formarme una opinión sobre los mismos.
8. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de Centro Automotor Diesel S A-Centrodiesel, como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002 y sus modificaciones contempladas en el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

**En nuestra calidad de Gerente y Revisor Fiscal de
CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S A-CENTRODIESEL
NIT: 860.032.115-6
CERTIFICAMOS QUE:**

1. De acuerdo con los registros contables y la planilla de aportes en línea obtenidos de la administración, la entidad ha realizado el pago de las liquidaciones correspondientes al periodo de agosto de 2021 por concepto de aportes a las entidades del SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL y APORTES PARAFISCALES (Sena, ICBF y Caja de Compensación).

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C a los quince (15) días del mes de septiembre de 2021 por solicitud de la administración de la Compañía.


JENNIFER ALEXANDRA MUÑOZ MÉNDEZ
T.P. No. 180796 -T
Revisora Fiscal
Designada por Moore Assurance S.A.S.



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
AUTOMAYOR S.A.
NIT.860.034.604-5**

C E R T I F I C A Q U E :

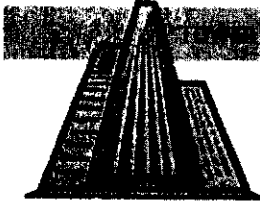
1. La Entidad ha presentado y pagado oportunamente el pago de los aportes al Sistema de la seguridad Social en Salud durante los últimos seis (6) meses; así como los aportes Parafiscales, pensiones y Riesgos Profesionales.
2. Para la autoliquidaciones y pago de los aportes a la seguridad social, se tuvieron en cuenta los plazos establecidos previstos en el Decreto 1670 de 2007 y en los pagos correspondientes a los aportes parafiscales: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF. Y SENA, se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005 que reglamenta el artículo 10 de la Ley 21 de 1982.

Se expide en la ciudad de Bogotá el primero (1) de septiembre de 2021, por solicitud de la administración de la entidad.

GERMAN IGNACIO ESPAÑA GONZALÉZ

Tarjeta Profesional Nro.22.839-T

En representación de la empresa LESGO CONTADORES AUDITORES SAS



NIT. 800.180.241-1
Carrera 7 No. 127-48 - Oficina 1107 - Centro Empresarial 128
Cef: 3202300112 Bogotá D.C.
info@tower-consulting.com www.tower-consulting.com www.ggi.com

CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL

El suscrito Revisor Fiscal de CONTINAUTOS S.A. identificado con NIT 860.015.118-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 43 de 1990, con base en la revisión efectuada a los formularios de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales y a los pagos correspondientes suministrados por la Administración, de conformidad con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia

CERTIFICA QUE:

1. La Entidad ha presentado y efectuado oportunamente el pago de los aportes al Subsistema de la Seguridad social en Salud al mes de septiembre de 2021; así como de los Aportes Parafiscales, al Subsistema de Pensiones y de Riesgos Profesionales correspondientes al mes de agosto de 2021.
2. Para la autoliquidación y el pago de los aportes al Subsistema de la Seguridad Social, se tuvieron en cuenta los plazos establecidos previstos en el Decreto 1670 de 2007 y en los pagos correspondientes a los aportes parafiscales: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005 que reglamenta el artículo 10 de la Ley 21 de 1982.

Se expide en la ciudad de Bogotá, a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2021 en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por solicitud de la Administración de la Entidad.

Cordialmente,



JENNY ALEXANDRA GIL VANEGAS

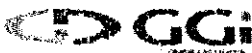
Revisor Fiscal Suplente

TP 222057-T

Designado por Tower Consulting Worldwide S.A.S.

CRM

SOLUCIONES INTEGRALES EN IMPUESTOS, AUDITORIA & SERVICIOS LEGALES




RV: SOLICITUD DOCUMENTACION OC 70041

WILLIAM ALBERTO ARCHILA CASTILLO <william.archila1096@correo.policia.gov.co>

Jue 14/10/2021 9:57

Para: DEBOY JEFAD <deboy.jefad@policia.gov.co>

 10 archivos adjuntos (5 MB)

PDF FACTURAS OC 70041.zip; PARAFISCALES - OC 70041.zip; CERTIFICACIÓN CHATARRA SEPTIEMBRE (2).pdf; CERTIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN GESTIÓN AMBIENTAL (1).pdf; certificado #7155-2021-08-17 BATERIAS ELECTRON (1).pdf; ORDENES DE TRABAJO POR PLACA.xlsx; Certificado estándares mínimos (1).pdf; MANIFIESTO RECOLECCIÓN RESPEL (1).pdf; CERTIFICADO DE IDONEIDAD DE REPUESTOS.pdf; COPIA CERTIFICADO BATERIAS (2).jpg;

De: Leidy Lorena Cortes Castro <lorena.cortes@centrodiesel.com.co>**Enviado:** jueves, 14 de octubre de 2021 9:24**Para:** DEBOY GUMOV-MAN <deboy.gumov-man@policia.gov.co>; WILLIAM ALBERTO ARCHILA CASTILLO <william.archila1096@correo.policia.gov.co>; FABIO ENRIQUE PEÑA RUBIO <fabio.pena3815@correo.policia.gov.co>; DEBOY.GUMOV1@POLICIA.GOV.CO <DEBOY.GUMOV1@POLICIA.GOV.CO>**Cc:** Nelson Fabian Donoso Garcia <ndonoso@centrodiesel.com.co>; Groot Jaramillo Barajas <groot.jaramillo@centrodiesel.com.co>; German Guillermo Rodriguez Londoño <german.rodriguez@centrodiesel.com.co>; Yesika Liliana Parra Hurtado <yesika.parra@centrodiesel.com.co>**Asunto:** RE: SOLICITUD DOCUMENTACION OC 70041

Buen día , Respetados Funcionarios

Según correo anterior, nos permitimos adjuntar los documentos requeridos para la radicación de la facturación emitida, Valido que las estampillas fueron entregadas y radicadas en físico el día 13/10/2021 a la entidad;

- Parafiscales Vigentes.
- Factura tiene que enviarla al Ministerio de Hacienda para que la carguen a Olimpia.
- Estampillas y copia del recibo de consignación, el 1% del valor de la factura, si son varias facturas el valor total se saca el 1%.
- Certificación de la disposición final de residuos y la certificación tiene que ser de fecha del mes anterior o mes actual.
- Orden de trabajo efectuados a cada vehículo y costos en cuanto a repuestos y mano de obra.
- Factura
- Constancia de entrega de residuos peligrosos adicionales a las especificaciones.
- Constancia cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Constancia cumplimiento obligaciones a los sistemas de salud, pensión, ARP y obligaciones parafiscales.
- Constancia cumplimiento al Sistema de Gestión Ambiental, correspondiente a la disposición final de repuestos e insumos de acuerdo al contrato.

Sin otro particular ,

Mil gracias



Lorena Cortes / Analista de Licitaciones

- lorena.cortes@centrodiesel.com.co
- Calle 13 No 68b -11 ,Bogotá
- PBX: [+ 571]4136797 Ext. 1271
- Móvil XXXXXXXXX
- www.centrodiesel.com.co

De: Nelson Fabian Donoso Garcia <ndonoso@centrodiesel.com.co>

Enviado: martes, 12 de octubre de 2021 11:10

Para: DEBOY GUMOV-MAN <deboy.gumov-man@policia.gov.co>; Groot Jaramillo Barajas <groot.jaramillo@centrodiesel.com.co>; Leidy Lorena Cortes Castro <lorena.cortes@centrodiesel.com.co>


Asunto: RE: SOLICITUD DOCUMENTACION

Buenos confirmando la información adjunta las facturas fueron remitidas a la DIAN desde el día viernes 08 de octubre 2021 día en el cual se aprobó realizar las facturas de esta unidad.

Para hacer este cambio debemos anular este proceso y volver a emitir paquete de facturas con este cambio según este correo.

Es de aclarar que tenemos más de cien facturas en este ciclo de facturación por tal motivo se cancelaría este proceso de facturación y volverías a arrancar proceso lo cual retrasaría la emisión de las mismas.

Gracias.

 1496242501561_PastedImage

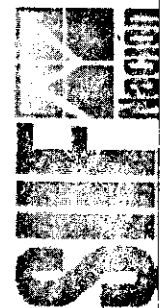
Nelson Fabián Donoso Garcia / Área Licitaciones

- ndonoso@centrodiesel.com.co
- 📍 Calle 13 # 68B - 11, Bogotá.
- ☎ PBX: [+ 571] 413 67 97
- ☎ Cel: 3138282081
- www.centrodiesel.com.co

CUADRO CONTROL ESTAMPILLAS ORDEN DE COMPRA No. 70041

AGOSTO	31/08/2021	TUN 39	6.248.265,32	5.260.643,13	52.506,43	522544 - 522545	100.000,00	22.977,96
		TUN 32	2.917.357,97	2.451.561,32	24.515,61			
		TUN 48	911.681,13	766.118,60	7.661,19			
		TUN 49	1.581.271,00	1.328.799,16	13.287,99			
		TUN 50	6.390.267,22	5.369.972,45	53.699,72			
		TUN 51	2.516.577,93	2.114.771,37	21.147,71			
		TUN 52	7.647.254,15	6.426.263,99	64.262,64			
		TUN 53	1.355.632,30	1.139.186,81	11.391,87			
		TUN 54	1.109.743,43	932.557,50	9.325,58			
		TUN 55	10.529.316,09	8.848.164,76	88.481,65			
		TUN 56	855.012,52	718.497,92	7.184,98			
		TUN 57	2.500.538,46	2.101.292,82	21.012,93			
		TUN 58	1.356.178,59	1.139.645,87	11.396,46			
		TUN 59	5.581.423,50	4.690.271,85	46.902,72			
		TUN 60	868.012,29	729.422,09	7.294,22			
		TUN 61	2.589.894,64	2.159.575,33	21.595,75			
		TUN 62	6.716.478,92	5.644.099,93	96.441,00			
SEPTIEMBRE	12/10/2021					527251 - 527252 - 527253 - 527254 - 527255 - 527256 - 527257 - 527258 - 226282 - 226284 - 225629	441.000,00	86,40

Capitán **WILLIAM ALBERTO ARCHILA CASTILLO**
 Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá
 Supervisor Orden de compra No. 70041



Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: CESAR GARCIA GOMEZ
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: M-Hgarciag 16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
 Fecha y Hora Sistema: 2021-11-01-11:25 a. m.

Número:	286190321	Fecha Registro:	2021-10-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	282921
Fecha Máxima Pago:	2021-10-28	Código de Referencia:		Comprobante Contable de la Generación:	COP-Pesos
Valor Bruto:	52.489.282,17	Valor Deducciones:		Tasa de Cambio:	
				Saldo x Pagar:	49.002.798,17

VALORES PAGADOS

TRM Pago	Valor Bruto	52.489.282,17	Valor Neto	49.002.798,17	Moneda Base Compra	Valor MBC
----------	-------------	---------------	------------	---------------	--------------------	-----------

REINTEGROS

Números	No Recaudado:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos: 0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda: 0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901444047	Razón Social:	UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINUAUTOS 2021-2024	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	--	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	018167403	Banco:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
TESORERIA							
DOCUMENTO SOPORTE							
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	4862	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2021-10-12	
Tipo Beneficiario Pago	01 - Beneficiario final						

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	VALOR		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES	
		PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	USO DE PROYECTO	TASA DE CAMBIO
M16DV: DEBOY VIGENCIA FUTURA / A-02-02-02-008-007. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	Nación	10	CSF	52.489.282,17	0,00	52.489.282,17	0,00
							0,00

00-70041

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		DEDUCCIONES				
		TERCERO	TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS PERSONAS DECLARANTES	800197268	11,000 %	887 229,00	887 229,00	
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	900197268	2,500 %	901 073,00	901 073,00	
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - REGIMEN COMUN - SERVICIOS	800197268	15,000 %	229 873,00	229 873,00	
2-01-04-02-02	RETE IVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - REGIMEN COMUN	800197268	15,000 %	1 027 223,00	1 027 223,00	
2-01-05-01-98	RETE IVA OTRAS CIUDADES BIENES	891800846	1,000 %	360 429,00	360 429,00	
2-01-05-01-97	RETE IVA OTRAS CIUDADES - SERVICIOS	891800846	1,000 %	80 657,00	80 657,00	

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
16-01-01-M16 - POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	112 - ANC - GASTOS GENERALES NACIONALES	2021-10-28	52 489 282,17	05 NINGUNO	Pagada

The stamps are arranged in a 3x4 grid. Each stamp features the logo of 'Uptc' (Unión Pro Tumbaco) and the text 'ESTAMPILLA PRO DESARROLLO'. The stamps contain the following values and numbers:

- Top row: \$50,000 527252, \$50,000 527257, \$50,000 527254, \$10,000 226884
- Middle row: \$50,000 527251, \$50,000 527258, \$50,000 527255, \$10,000 225629
- Bottom row: \$50,000 527256, \$50,000 527253, \$20,000 226283, \$10,000 225629